



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOFLORES SAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de septiembre del 2024 al 02 de octubre del 2024.

Contrato:	No. 218/2023 (98404)
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ECOFLORES SAS
NIT:	No. 830.032.102-1
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
Plazo del contrato inicial:	SEIS (6) MESES
Fecha de iniciación:	03 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación inicial:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Prórroga No. 1:	5 MESES
Fecha de terminación final:	02 DE ABRIL DE 2025
Valor inicial pactado:	\$ 465.000.000
Valor adicional:	NO APLICA
Valor Total:	\$ 465.000.000
Valor a pagar:	\$ 6.616.974

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia, se firma a los 03 días del mes de febrero de dos mil veinticinco 2025

Alcalde,

Apoyo a la supervisión

JOHN JADER SUAREZ DELGADO
C.C. 11.505.534 DE MELGAR

NAYIBETH LORENA FLOREZ DUQUE
C.C. 1.022.393.863 DE BOGOTÁ



ECOFLORA SAS - RESPONSABLES DE IVA
No somos grandes contribuyentes Ni autoretenedores
Actividad Industria y Comercio Servicio 8130 saneamiento 39001
Actividad de Arquitectura e ingeniería 71101 Silvicultura 0210



Vendedor : 00

No de Cotización:

No de Orden:

No de Remisión

Datos del Cliente

Nombre : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
Nit : 899999061 - 9
Dirección : AV. CALLE 19 NO. 28-80 PISO 6
Ciudad : BOGOTÁ
Teléfonos : 3759531
Correo Elec : cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA				FE 3998
FECHA DE EMISIÓN:		DIA	MES	AÑO
		15	11	2024
FECHA DE VENCIMIENTO:		DIA	MES	AÑO
		15	11	2024
Forma de Pago:				

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SEGUNDO CORTE, MES DE COORDINADORA DEL CONTRATO FDLM 218-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO 'AGOTABLE LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE 3 DE SEPTIEMBRE AL 2 OCTUBRE 2024	1	5,560,482	5,560,482.00

Valor en letras:

SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

TOTAL BRUTO	5,560,482.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	5,560,482.00
I.V.A.	1,056,492.00
ANTICIPO	0
RETE GARANTIA	0
TOTAL VENTA	6,616,974.00

DETALLE DEL IVA GENERADO			
TARIFA	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	
I.V.A. 0%	0.00	0	
I.V.A. 5%	0.00	0.00	
I.V.A. 19%	5,560,482.00	1,056,491.58	

Nota: El cliente acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización para ello y por tanto en este acto son representantes del cliente del cual se hace responsable de la cancelación. Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, según artículo 774 del código de comercio, se cobrarán intereses de mora después de vencido el término de pago.



CODIGO CUFE:
370b371690841cd9ec76fb23012e736af3cbc4299fd663fa9af9e156f1d0e8309b5b49dd3e79de6b677ce301ee17d8d8

Fecha hora de validación: 2024-11-15 17:23:41.977-05:00

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928- 1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLÓGICO ATEB COLOMBIA S.A.S

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 05 PERÍODO 03 DE SEPTIEMBRE AL 02 OCTUBRE DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLM 218-2023 (98404)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOFLOSA SAS
NIT N°	830.032.102-1 DEL 17 JUNIO 1997
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 6,616,974.00)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-602-33000000-2092
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MAYO 2024
PRÓRROGA ¹	5 MESES
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 ABRIL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.	
2. Realizar la presentación pública del Contrato, ante la JAL y ante la comunidad.	SE REALIZO LA PRESENTACIÓN ANTE LA JAL EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COORDINADORA DEL PROYECTO 218-2023	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 5</u> <u>2.4. ANEXO 4. PRESENTACIÓN FDLM 218 2023</u> <u>2.5. ANEXO 5. ACTA DE PRESENTACIÓN PROYECTO 420-2024 ANTE LA JAL</u>	ANEXOS ADJUNTOS
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del proyecto.	SE CONTINUA CON LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO, MEDIANTE VISITAS A CAMPO VERIFICANDO SHAPE DE ARBOLADO JOVEN EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 5</u> <u>2.7. ANEXO 7. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXOS ADJUNTOS
4. Tomar las medidas			

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.
5. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).			
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.	<u>DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.</u>	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del contrato, acompañado	SE REALIZA LA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DEL 2024.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 5</u> <u>2.7. ANEXO 7. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención			
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital.	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD
10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del Plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de reunión con la comunidad,	SE RELACIONA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIODO DEL 3 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE 2024.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 5</u> <u>2.7. ANEXO 7. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
suministros y documento memoria que evidencien el desarrollo del contrato.			
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.	DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME SE REALIZO EL ENVIÓ DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, ADJUNTAMOS CORREOS ENVIADOS CON INFORMACIÓN, SOLICITUDES Y RESPUESTA DEL JARDIN BOTÁNICO SOBRE EL USUARIO SIGAU.	<u>2.1 ANEXO 1. EVIDENCIA DE CORREOS ENVIADOS</u>	ANEXOS ADJUNTOS
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el proyecto y proceder a su reemplazo	SE CONTINUA CON LA COORDINADORA DEL PROYECTO.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO</u>	ANEXOS ADJUNTOS



ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo.			
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
14. El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad física del personal dispuesto para realizar	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO



ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las actividades de mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con los requerimientos contractuales.			
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá adoptado por la	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

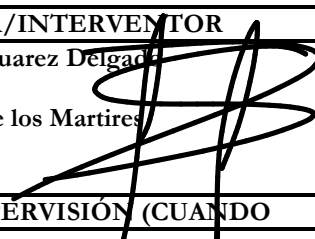
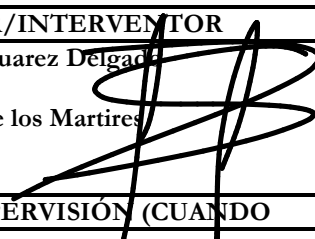
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente; Lineamientos establecidos mediante el Decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el Decreto 383 de 2018; y Criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente - periodo 2021-2024.			
16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.	SE VINCULA EN EL PERSONAL INGENIERA FORESTAL COMO COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO, CUMPLIENDO CON ESTA OBLIGACION ESPECIFICA.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO</u>	ANEXOS ADJUNTOS
17. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud	SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO</u>	ANEXOS ADJUNTOS



ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al FDLM de toda relación y compromiso de carácter laboral.			
18. Mantener los valores de la propuesta económica durante	SE MANTIENEN LOS VALORES DE LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 5</u> <u>2.7. ANEXO 7. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
toda la ejecución del contrato.			
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA	
		Firma:  Nombre: Mario Cesar Gomez Serna Cédula: 19.367.149	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		SUPERVISOR/INTERVENTOR	
		Nombre: Jhon Jader Suarez Delgado  Cargo: alcalde local de los Martires	
		Firma:  APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO	



ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			APLIQUE) Nombre: Nayibeth Lorena Florez Duque Cargo: Contratista Firma: 

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	218-2023		
Periodo y/o No. de Pago	03 de septiembre 2024 al 02 de octubre de 2024		
Nombre Del Contratista	ECOFLOSA SAS		
Nit:	830.032.102-1		
Objeto Del Contrato	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.		
Fecha de Inicio	03 de mayo de 2024		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	02 de abril de 2025		
Póliza	33-44-101245406		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
PRORROGA	03/11/2024	5 meses	SI

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del Servicio contratado.	SE CONTINUA CON LA MISMA COORDINADORA DEL PROYECTO VER INFORME 1 SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.
2. Realizar la presentación pública del contrato, Ante la jal y ante la comunidad.	SE REALIZÓ LA PRESENTACION A LA CAL Y A LA JAL
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del Proyecto.	SE REALIZA INFORME TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA ESTE MES
4. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (no dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento gestión integral de Residuos sólidos de la entidad.	SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.
5. El proveedor del servicio se compromete a Realizar la gestión adecuada de los residuos que	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la Autoridad ambiental competente).	
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.	SE CUENTA CON EL SHAPE DE LA LOCALIDAD SUMINISTRADO POR JBB
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, Reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS EN ESTE PERIODO
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del contrato, acompañado de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada Intervención.	SE REALIZA EL INFORME TECNICO MENSUAL Y SE HACE EL INFORME FINAANCIERO
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital. 10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de reunión con la comunidad, suministros Y documento memoria que evidencien el Desarrollo del contrato.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD SE TIENE UN INFORME TECNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DEL CONTRATO
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.	SE CUENTA CON LA TRAZABILIDAD DE LOS CORREOS ENVIADOS
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el proyecto y proceder a Su reemplazo oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el Evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo.	SE CUENTA CON PARAFISCALES DE LA COORDINADORA DEL MES COBRADO
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados Transporte, almacenamiento, aprovechamiento	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Y/o disposición final de los mismos. (los gestores Deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	
14. El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad física del personal dispuesto para realizar las actividades de Mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con Los requerimientos contractuales.	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el manual de silvicultura urbana para bogotá adoptado por la resolución 4090 de 2007 de la secretaría distrital de ambiente; lineamientos establecidos mediante el decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el decreto 383 de 2018; y criterios de elegibilidad y viabilidad sector Ambiente - periodo 2021-2024.	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto distrital 332 de 2020.	SE CUMPLE CON LA OBLIACIÓN
17. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al fdm de toda relación Y compromiso de carácter laboral.	SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO
18. Mantener los valores de la propuesta Económica durante toda la ejecución del contrato.	SE MANTIENEN LOS VALORES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA.
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la Naturaleza del contrato.	SE CUMPLIO CON ESTA OBLIGACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 465.000.000
Valor Total	\$ 465.000.000
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 465.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
Mártires reverdece	Mantener 4000 arboles urbanos y plantar 125 árboles urbanos y/o rurales	\$ 465.000.000	701	\$ 465.000.000
Valor total de los CRP				\$\$ 465.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				\$0	\$ 0	\$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	465.000.000
2. Valor Adiciones:	\$ 0
3. Valor Total:	\$ 0
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 0
5. Saldo:	465000000



NAYIBETH ORENA FLOREZ DUQUE
CONTRATISTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ECOFLORA SAS
Nit: 830.032.102-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00798387
Fecha de matrícula: 17 de junio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono comercial 1: 6297878
Teléfono comercial 2: 6123565
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono para notificación 1: 6297878
Teléfono para notificación 2: 6123565
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001113 del 12 de junio de 1997 de Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1997, con el No. 00589205 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOFLORA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 026 de la junta de socios, del 1 de diciembre de 2012, inscrito el 31 de diciembre de 2012, bajo el número 01695277 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ECOFLORA SAS.

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No. 01695277 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOFLORA LTDA a ECOFLORA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividad de paisajismo y servicios de mantenimiento y actividades conexas A. Diseño y construcción y mantenimiento de zonas verdes, jardines, campos deportivos, recreacionales. Obras de paisajismo. Construcción de sistemas de riegos, construcciones civiles y actividades conexas. B. Cultivo y comercialización de plantas ornamentales, forestales, frutales exóticas y nativas, subproductos y actividades conexas. C. Servicio de aseo y sus actividades complementarias entre otras: corte de césped, mantenimiento (sic) de zonas verdes y campos deportivos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poda y tala de árboles, arreglo jardines y plantas ornamentales, silvicultura y otras actividades forestales, aprovechamientos, reforestación, plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques, zonas forestadas y actividades conexas. D. Servicio de fumigación, control de plagas para vivienda establecimientos comerciales, industriales, institucionales, agrícolas y todo lo relacionado con el saneamiento ambiental. E. Asistencia técnica, educación y capacitación forestal agropecuaria y ambiental. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: f. Construcción, consultoría e interventora de obras ambientales, civiles y, edificaciones, obras de urbanismo, vías, estructuras en madera y metálicas forestales, paisajismo, ambientales, sanitarias, control de erosión, recuperación ecológica, morfológica y movimientos de tierras. G. La representación y agenciamiento de formas nacionales y extranjeras. H. La inversión de bienes inmuebles urbanos y/ o rurales y la adquisición, administración y gravamen o enajenación de los mismos. I. La importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con el objeto social mencionado. J. En general todo tipo de negocios tangibles e intangibles permitidos por las leyes colombianas, para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social; tomar interés como participe, asociado o accionista; fundadoras o no en otras empresas en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar en sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial y en general celebrar u otorgar concesiones y toda clase de contratos, acto u operaciones sobre los bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Prestación del servicio de extensión agropecuaria o rural y asistencia técnica agropecuaria. Ejecución de proyectos del servicio público de extensión agropecuaria y desarrollo rural. Formular,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurar, gestionar, planear, dirigir, supervisar, ejecutar o coordinar proyectos, planes o programas agropecuarios, pesqueros, agrícolas; forestales, de desarrollo rural y/o de manejo ambiental. Proveer capacitación y/o asesorías para el desarrollo de: Capacidades humanas, técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como capacidades sociales integrales, el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las TICS, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial, en los ámbitos agropecuario, pesquero, agrícola, forestal, de desarrollo rural y ambiental. Procesos y metodologías pedagógicas con comunidades o acompañamiento o asesoría en el desarrollo asociativo y empresarial de organizaciones que participan en procesos de encadenamientos productivos dirigidos al mercado, desarrollo, de alianzas comerciales o gestión de estrategias de comercialización para empresas. Vincularse por medio de convenios, alianzas o acuerdos con entidades de formación, capacitación, investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos de acción de la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido, por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, inclusive para representarlo judicialmente, con poder amplios y suficiente, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros a, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. - Podrá otorgar poderes especiales o generales para actuaciones judiciales y/o administrativas. - El representante Suplente gozará de las mismas limitaciones y facultades del representante legal, el cual podrá ejercerlas cuando el representante legal se encuentre imposibilitado material o físicamente, temporal o definitivamente para fungir como tal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012 con el No. 01695277 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mario Cesar Gomez Serna	C.C. No. 000000019367149

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Cecilia Aguilar Rodriguez	C.C. No. 000000039786688

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000010 del 16 de enero de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2006 con el No. 01034221 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Hernandez Quintero	C.C. No. 000000080438739 T.P. No. 64997T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000446 del 12 de abril de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00726067 del 27 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000891 del 19 de octubre de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00850266 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003007 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01105649 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
Acta No. 026 del 1 de diciembre de	01695277 del 31 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Junta de Socios	de 2012 del Libro IX
Acta No. 39 del 20 de noviembre de	02649549 del 30 de diciembre
2020 de la Asamblea de Accionistas	de 2020 del Libro IX
Acta No. 40-2021 del 6 de abril de	02683092 del 8 de abril de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 43 del 1 de abril de 2022	02841947 del 23 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8130
Actividad secundaria Código CIIU:	0210
Otras actividades Código CIIU:	3900, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: VIVERO ECOFLORA
Matrícula No.: 00505818
Fecha de matrícula: 7 de julio de 1992
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 3 No. 120-24
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.032.331.046

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8130

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

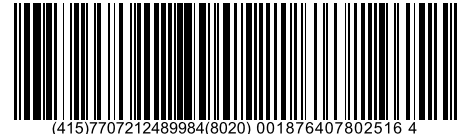

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078025164



(415)7707212489984(8020) 001876407802516 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 2 1 0 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social ECOFLOSA S.A.S					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CR 3 120 24					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GOMEZ SERNA MARIO CESAR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19367149 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ECOFLOSA S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 8 - 2 7 / 0 9 : 0 8 : 1 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078025164



(415)7707212489984(8020) 001876407802516 4

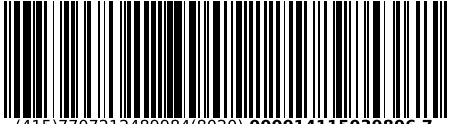
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 2 1 0 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

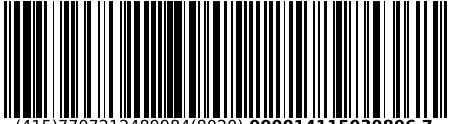
11. Razón social
ECOFLOA S.A.S

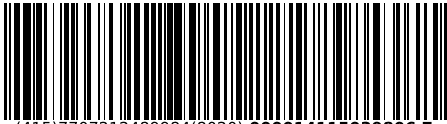
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

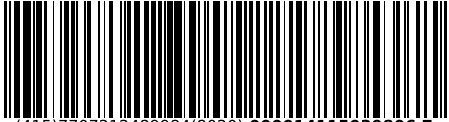
29. Establecimiento ECOFLOA CR 3 120 24						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 3,734	33. Hasta el número 20,000	38. Vigencia 12
					34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
3	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
4	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
5	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
6	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
7	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
8	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
9	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
10	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
11	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.

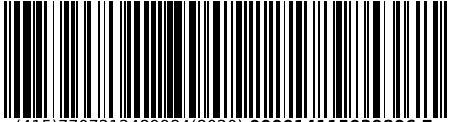
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141150398067			
(415)7707212489984(8020) 000014115039806 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
ECOFLORA S.A.S							
36. Nombre comercial							
ECOFLORA S.A.S							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
1 6 9				1 1			
41. Dirección principal							
CR 3 120 24							
42. Correo electrónico facturacionproveedores@ecoflora.com.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 1 0 1 1 1		6 0 1 5 1 4 1 4 5					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 1 3 0		1 9 9 7 0 6 2 7		0 2 4 0		1 9 9 7 0 6 2 8	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
3 9 0 0		7 1 1 2		1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10							
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GOMEZ SERNA MARIO CESAR			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141150398067			
 (415)7707212489984(8020) 000014115039806 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		1 1 1 3		2 6		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 7 0 6 1 2		2 0 1 2 1 2 0 1		83. Nacional público	
74. Número de notaría		1 7				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 0 6 1 7		2 0 1 2 1 2 3 1		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 7 9 8 3 8 7		0 0 7 9 8 3 8 7		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1		86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		1 9 9 7 0 6 1 2				0 . 0 %	
81. Hasta		2 1 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141150398067			
 (415)7707212489984(8020) 000014115039806 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 0 9, 0 3, 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		1 9 3 6 7 1 4 9					
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido SERNA		106. Primer nombre MARIO		107. Otros nombres CESAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 0 9, 0 3, 1 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		3 9 7 8 6 6 8 8					
104. Primer apellido AGUILAR		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre MARTHA		107. Otros nombres CECILIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4				
				4. Número de formulario 141150398067				
				 (415)7707212489984(8020) 000014115039806 7				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 3 0 0 3 2 1 0 2 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales								
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3		113. DV 3 9 7 8 6 6 8 8		114. Nacionalidad COLOMBIA	
	115. Primer apellido AGUILAR		116. Segundo apellido RODRIGUEZ		117. Primer nombre MARTHA		118. Otros nombres CECILIA	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio 35,000,000		121. % Participación 5 0		122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 6 1 2		123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3		113. DV 1 9 3 6 7 1 4 9		114. Nacionalidad COLOMBIA	
	115. Primer apellido GOMEZ		116. Segundo apellido SERNA		117. Primer nombre MARIO		118. Otros nombres CESAR	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio 35,000,000		121. % Participación 5 0		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 0 1 9		123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141150398067				
 (415)7707212489984(8020) 000014115039806 7								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3 8 0 4 3 8 7 3 9		126. DV		127. Número de tarjeta profesional 6 4 9 9 7 - T	
	128. Primer apellido HERNANDEZ		129. Segundo apellido QUINTERO		130. Primer nombre CESAR		131. Otros nombres AUGUSTO	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 1 2 3							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 1 3 5 2 2 9 8 8 8 2		150. DV		151. Número de tarjeta profesional 8 8 3 6 4	
	152. Primer apellido ACERO		153. Segundo apellido PARRA		154. Primer nombre LILIA		155. Otros nombres ESPERANZA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 7 0 7 2 0							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141150398067			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115039806 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8		161. Actividad económica Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 8 1 3 0					
162. Nombre del establecimiento ECOFLORA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 3 120 24							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 9 8 3 8 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 0 7 0 7			
168. Teléfono 6 0 1 6 1 2 3 5 6 5				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Certificado Bancario

Martes, 07 de enero 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECOFLORA S A S identificado(a) con NIT 830032102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04116044750	2003/12/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.367.149**

GOMEZ SERNA

APELLIDOS

MARIO CESAR

NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1959**

NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

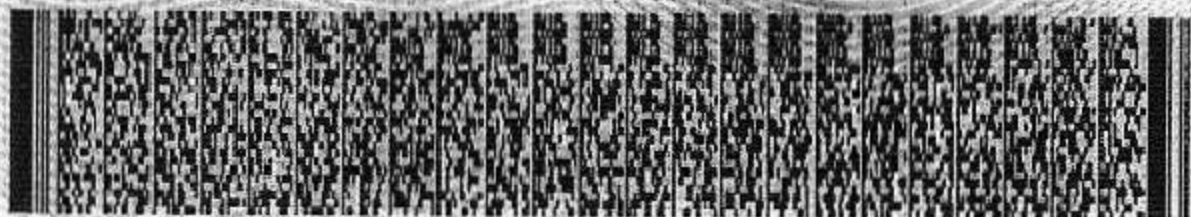
1.65
ESTATURA

B-
G.S. RH

M
SEXO

05-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00155263-M-0019367149-20090427

0011068009A 1

1350043063

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



64997-T

**CESAR AUGUSTO
HERNANDEZ QUINTERO**

C.C. 80438739

RES. INSCRIPCION 43

DEL 27/05/1999

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



274632

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

73551



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64 1450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.438.739**

APELLIDOS **HERNANDEZ QUINTERO**

NOMBRES **CESAR AUGUSTO**

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00468639-M-0080438739-20130913 0034861431A 1 1632529778

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50A122F7A2900093

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80438739 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá, 7 de enero de 2025

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

Ciudad.

REF: CONTRATO No. FDLM 218-2003

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.438.739 de Bogotá en calidad de Revisor Fiscal de **ECOFLORA SAS**, certifico que la empresa se encuentra a Paz Y Salvo por concepto de aportes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO

Revisor Fiscal

T.P No. 64997 -T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	954534211	9474527595	E	2024/10/02	2024/10/03	BANCOLOMBIA	1	\$7,079,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: OPERATIVA (14 Afiliados)																									\$25,939,564	\$4,151,000			\$25,939,564	\$1,038,100			\$24,441,281	\$978,000			\$25,939,564	\$906,700		\$0	\$0			\$7,073,800
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIEGO 5 (2 Afiliados)																									\$3,068,001	\$491,000			\$3,068,001	\$122,800			\$3,020,767	\$120,900			\$3,068,001	\$210,400		\$0	\$0			\$945,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																									\$3,068,001	\$491,000			\$3,068,001	\$122,800			\$3,020,767	\$120,900			\$3,068,001	\$210,400		\$0	\$0			\$945,100
1	CC	1022324038	CASTILLO VICTOR																	230301	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS002	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	6.960%	\$115,000	30	\$0	\$0	Si	\$511,400			
2	CC	88273795	MONTEJO EBER										X							25-14	1	\$47,234	\$7,600	EPS002	1	\$47,234	\$1,900	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	1	\$47,234	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$9,500			
3	CC	88273795	MONTEJO EBER																	25-14	29	\$1,369,767	\$219,200	EPS002	29	\$1,369,767	\$54,800	CCF22	29	\$1,369,767	\$54,800	14-11	29	\$1,369,767	6.960%	\$95,400	29	\$0	\$0	Si	\$424,200			
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 2 (5 Afiliados)																									\$8,367,336	\$1,339,100			\$8,367,336	\$334,900			\$7,103,434	\$284,200			\$8,367,336	\$73,100		\$0	\$0			\$2,031,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																									\$8,367,336	\$1,339,100			\$8,367,336	\$334,900			\$7,103,434	\$284,200			\$8,367,336	\$73,100		\$0	\$0			\$2,031,300
4	CC	1118122370	AMAYA YULY										X		X					230201	4	\$173,334	\$27,800	EPS017	4	\$173,334	\$7,000	CCF22	3	\$130,000	\$5,200	14-11	4	\$173,334	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$40,000			
5	CC	1118122370	AMAYA YULY																	230201	26	\$1,126,667	\$180,300	EPS017	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF22	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	1.044%	\$11,800	26	\$0	\$0	Si	\$282,300			
6	CC	1013604990	AVILA JOHN										X							230301	1	\$47,234	\$7,600	EPS017	1	\$47,234	\$1,900	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	1	\$47,234	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$9,500			
7	CC	1013604990	AVILA JOHN																	230301	29	\$1,369,767	\$219,200	EPS017	29	\$1,369,767	\$54,800	CCF22	29	\$1,369,767	\$54,800	14-11	29	\$1,369,767	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$343,200			
8	CC	1070983270	ESPINEL DAIRON										X							230201	2	\$133,334	\$21,400	EPS008	2	\$133,334	\$5,400	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$133,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$26,800			
9	CC	1070983270	ESPINEL DAIRON																	230201	28	\$2,800,000	\$448,000	EPS008	28	\$2,800,000	\$112,000	CCF22	28	\$2,800,000	\$112,000	14-11	28	\$2,800,000	1.044%	\$29,300	28	\$0	\$0	Si	\$701,300			
10	CC	21032079	MARTINEZ IDALY																	25-14	6	\$260,000	\$41,600	EPS017	6	\$260,000	\$10,400	CCF22	6	\$260,000	\$10,400	14-11	6	\$260,000	1.044%	\$2,800	6	\$0	\$0	Si	\$65,200			
11	CC	21032079	MARTINEZ IDALY										X							25-14	24	\$1,040,000	\$166,400	EPS017	24	\$1,040,000	\$41,600	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	24	\$1,040,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$208,000			
12	CC	7249853	ULLOA JAIRO																	25-14	30	\$1,417,000	\$226,800	EPS037	30	\$1,417,000	\$56,700	CCF22	30	\$1,417,000	\$56,700	14-11	30	\$1,417,000	1.044%	\$14,800	30	\$0	\$0	Si	\$355,000			
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (7 Afiliados)																									\$14,504,227	\$2,320,900			\$14,504,227	\$580,400			\$14,317,080	\$572,900			\$14,504,227	\$623,200		\$0	\$0			\$4,097,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																									\$14,504,227	\$2,320,900			\$14,504,227	\$580,400			\$14,317,080	\$572,900			\$14,504,227	\$623,200		\$0	\$0			\$4,097,400
13	CC	79274555	GONZALEZ CARLOS																	25-14	30	\$1,950,000	\$312,000	EPS037	30	\$1,950,000	\$78,000	CCF22	30	\$1,950,000	\$78,000	14-11	30	\$1,950,000	4.350%	\$84,900	30	\$0	\$0	Si	\$552,900			
14	CC	93341550	GUILLLEN ORLANDO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600			
15	CC	1001274504	HERNANDEZ ANGIE																	230301	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS008	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	4.350%	\$71,900	30	\$0	\$0	Si	\$468,300			
16	CC	3132491	HERNANDEZ JOSE																	230201	30	\$1,755,000	\$280,800	EPS005	30	\$1,755,000	\$70,200	CCF22	30	\$1,755,000	\$70,200	14-11	30	\$1,755,000	4.350%	\$76,400	30	\$0	\$0	Si	\$497,600			
17	CC	10170843	PEÑA GERMAN																	25-14	30	\$2,080,000	\$332,800	EPS017	30	\$2,080,000	\$83,200	CCF22	30	\$2,080,000	\$83,200	14-11	30	\$2,080,000	4.350%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$589,700			
18	CC	10168805	RUEDA JOSE																	25-14	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS010	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	4.350%	\$71,900	30	\$0	\$0	Si	\$468,300			
19	CC	1110485841	VELEZ MARIA										X							230301	2	\$187,147	\$30,000	EPS008	2	\$187,147	\$7,500	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$187,147	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$37,500			
20	CC	1110485841	VELEZ MARIA																	230301	28	\$3,930,080	\$628,900	EPS008	28	\$3,930,080	\$157,300	CCF22	28	\$3,930,080	\$157,300	14-11	28	\$3,930,080	4.350%	\$171,000	28	\$0	\$0	Si	\$1,114,500			
Total Afiliados(14)																									\$25,939,564	\$4,151,000			\$25,939,564	\$1,038,100			\$24,441,281	\$978,000			\$25,939,564	\$906,700		\$0	\$0			\$7,073,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-09	2024-10	954534211	9474527595	E	2024/10/02	2024/10/03	BANCOLOMBIA	\$7,079,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	\$4,151,000	\$3,100	\$0	\$4,154,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,570,600	\$1,200	\$0	\$1,571,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,622,100	\$1,200	\$0	\$1,623,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$958,300	\$700	\$0	\$959,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$906,700	\$700	\$0	\$907,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$906,700	\$700	\$0	\$907,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$978,000	\$700	\$0	\$978,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	14	\$978,000	\$700	\$0	\$978,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$1,038,100	\$900	\$0	\$1,039,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$400,300	\$300	\$0	\$400,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$66,100	\$100	\$0	\$66,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$244,000	\$200	\$0	\$244,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$134,700	\$100	\$0	\$134,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$122,800	\$100	\$0	\$122,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,200	\$100	\$0	\$70,300
TOTAL				14	\$7,073,800	\$5,400	\$0	\$7,079,200

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

Nro. CONTRATO	FDLM- 218 -2023(98404)
CONTRATISTA	ECOFLOSA SAS
NIT	830032102 1
VALOR:	CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
OBJETO:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, **ECOFLOSA SAS con NIT 830032102 1** representado legalmente por Mario Cesar Gómez Serna con cedula de ciudadanía No. 19.367.149 de Bogotá quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato y manifiesta que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, del cual se establecen como condiciones generales las siguientes:

OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES..

CLÁUSULA PRIMERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
6. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar:
 - Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías
 - Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías
 - Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura
 - Soportes plásticos para las bombas de inflar
 - Banderines o separadores plásticos
 - Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso
7. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

9. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas. Presentar acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros). Priorizar la vinculación o contratación para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”
10. Para personas jurídicas: Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

B.- ESPECIFICAS:

1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado.
2. Realizar la presentación pública del Contrato, ante la JAL y ante la comunidad.
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del proyecto.
4. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
5. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del contrato, acompañado de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención.
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital.
10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del Plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de reunión con la comunidad, suministros y documento memoria que evidencien el desarrollo del contrato.
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el proyecto y proceder a su reemplazo oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
14. . El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad física del personal dispuesto para realizar las actividades de mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá adoptado por la Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente; Lineamientos establecidos mediante el Decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el Decreto 383 de 2018; y Criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente - periodo 2021-2024.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.
17. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al FDLM de toda relación y compromiso de carácter laboral.
18. Mantener los valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL FONDO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO: El plazo del contrato es SEIS (06) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA CUARTA- VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000) MCTE. valores que incluyen IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato se pagará así, previa presentación de los siguientes documentos:

Se presentarán las cuentas de cobro con los soportes correspondientes, que evidencien el avance de actividades ejecutadas.

- El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado por cada mes. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago el contratista realizará la presentación de los siguientes documentos:

- ✚ Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor y/o interventor de contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado.
- ✚ Factura
- ✚ Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.
- ✚ Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
- ✚ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- ✚ Copia del RIT, RUT y resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN Certificación Bancaria

Nota 1: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT”.

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades realizadas con todos los soportes en los cinco (5) días de cada mes.

Nota 3: Para la proyección de cada pago, previamente el contratista deberá enviar la prefactura al correo destinado por la entidad, para la revisión y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, y así, posteriormente el contratista proceda a la elaboración de la factura.

Para pago final, presentación del acta de terminación y de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

CLÁUSULA SEXTA: - APROPIACION PRESUPUESTAL: Para la erogación presupuestal del presente contrato, el FONDO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 629 del 04 de diciembre de 2023, con cargo a los rubros presupuestales O23011602330000002092 “Mártires reverdece”

CLAUSULA SÉPTIMA - GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y la subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con lo siguiente:

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b) Patrimonio Autónomo.
- c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLV	Por el plazo del contrato

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el ALCALDE (SA) LOCAL o a quien designe para ello.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual.

CLÁUSULA NOVENA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS Y SANCIONES: A) **MULTAS.** La mora por parte del (de la) CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El(la) CONTRATISTA y el FONDO acuerdan que el valor de las multas se descontará por el FONDO del saldo a favor del (de la) CONTRATISTA si lo hubiere respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídico negocial, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. B) **PENAL PECUNIARIA:** El(la) CONTRATISTA reconocerá al FONDO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, de acuerdo con la certificación emanada por parte del SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este contrato o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre las partes, si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el FONDO podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva, lo anterior sin necesidad de constituir en mora al CONTRATISTA. El FONDO podrá perseguir la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de ésta sanción. **Parágrafo Primero:** La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de ésta sanción. **Parágrafo Segundo:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. Parágrafo Tercero: El incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones principales o accesorias al objeto del presente contrato será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente cláusula; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación (es) respecto del objeto principal del contrato, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del presente contrato, previo acuerdo, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación y la transacción. previo concepto del comité de conciliación de la secretaria de gobierno.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN: El(la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a: 1) Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública. 2) Dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de Gobierno ó a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa ó cualquier acto irregular que afecte la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contratación adelantados por la Entidad. 3) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato. 4) No aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el favorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco de cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a las autoridades competentes de

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a

continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: 1. Los estudios previos. 2. La Constancia expedida por el Ordenador del Gasto del FONDO, sobre la idoneidad y experiencia del CONTRATISTA. 3. La hoja de vida del CONTRATISTA SIDEAP con sus respectivos soportes. 4. Las actas que durante la ejecución del presente contrato llegaren a suscribir las partes. 5. El Manual de contratación vigente y aplicable por el FONDO y todas aquellas adiciones o modificaciones sobre el mismo. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal. 7. La Certificación de no existencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. - INDEMNIDAD DEL FONDO: El(la) CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO. El(la) CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al FONDO, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del FONDO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de Prestación de Servicios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre el(la) CONTRATISTA y el FONDO.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES: El CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la Alcaldía o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes estarán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA, así como asistir y cumplir con las actividades y capacitaciones del programa institucional de gestión ambiental.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y la creación y aprobación del proceso contractual en el sistema SECOP II; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El(la) CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la firma del presente contrato, deberá aportar al FONDO la Garantía Única.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - MANEJO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, y en consecuencia, el Contratista NO es representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PUBLICACIÓN: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación de este en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato electrónico

Elaboró: Jorge Albeiro Contreras Rojas- Profesional de Apoyo FDLM

Revisó: Jesús David Díaz Campos - Abogado Especializado de Despacho FDLM

Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman - Alcalde Local – Aprobación Plataforma Transaccional

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FDLM- 218 -2023(98404)

Contrato No.	FDLM- 218 -2023(98404)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
Nombre del Contratista:	ECOFLOA S.A.S
NIT:	830032102
Fecha de Suscripción	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	03 DE MAYO DE 2024
Fecha prevista de terminación:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo:	06 MESES
Valor	\$ 465.000.000
No. Certificado de Registro Presupuestal:	701 de fecha del 30 de diciembre de 2023
No. Póliza:	33-44-101245406 y 33-40-101077911 Seguros del Estado

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y el contratista **ECOFLOA S.A.S** representada legalmente **MARIO CESAR GÓMEZ SERNA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.367.149, quien a su vez será **EL CONTRATISTA**. Para así de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa, el contratista se compromete a actualizar las pólizas en consonancia con los documentos que hacen parte del presente contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el tres (03) de mayo de 2024

Por la Alcaldía Local,

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de los Mártires

Contratista,

MARIO CESAR GÓMEZ SERNA
C.C 19.367.149

Elaboró: Camilo Pedraza Jiménez - Contratista Contratación FDLM Revisó
Despacho FDLM: Freddy Andre Payán Barcelo- Asesor de Despacho FDLM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 5
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 14141
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COO.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101245406		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 12 2023			29 12 2023			00:00	29 06 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ECOFLORA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.832.192-1			
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6297578			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES								IDENTIFICACIÓN NIT: 929.999.561-9			
DIRECCIÓN: KR 13 NRO. 19 - 71 PISO 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5604903			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTUDIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No PDGM- 218 -2023 (96404), CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. LOS SERVICIOS PARA PLANTAS Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	29/12/2024	\$93,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2023	29/12/2024	\$93,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	29/06/2027	\$23,250,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****535,832.00	\$ *****20,000.00	\$ *****105,608.00	\$ *****661,441.00	\$ *****209,250,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN SEGURO		
NOMBRE	C.A.V	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 454 NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101245406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarama B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

SE PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-218877, 601-9810335

LAURAMARTINEZ

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101245406, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2023

33-44-101245406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101077911		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
29 12 2023			29 12 2023			00:00		29 06 2024			23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ECOFLORES S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.032.102-1		
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6297878	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA DE LOS MARTIRES			IDENTIFICACIÓN		NIT: 899.999.961-6	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 19 - 71					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6019330	
BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA DE LOS MARTIRES					ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexiona 15-05-2020 - 1329-P-06-08108-E-RCE-801A-200E / 31-03-22 - 1329-P-06-08108-E-RCE-801A-200E, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CIUDADANO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PCM- 218 -2021(984041), CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO ACOTABLES, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

BENEFICIA: TERCIARIOS AFECTADOS

AMPAROS

RIB800: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBOS ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MILL	29/12/2023	29/06/2024	\$ 232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****295,794.00	\$ *****3,000.00	\$ *****55,820.00	\$ *****349,615.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	C.A.S	N. DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART	VALOR ASEGURADO
BERNARDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101077911

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaverucha R. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 15-10 TELÉFONO: 601-218877, 601-4819330

LAURAMARTINEZ

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EditarScanned DocumentScanned DocumentACTA DE INICIO ARBOLES 2 (1)Gmail

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.11875614

Cumplimiento

☒ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato

20,000000

Fecha de vigencia (desde)

28/12/2023 7:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☐ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

28/12/2023 7:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2027 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☐ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

28/12/2023 7:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Sí

☒ No

No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

29/12/2023 23:50:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

09/01/2024 9:55:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.13368371	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	5 días de tiempo transcurrido (29/06/2024 23:59(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle	
CO1.WRT.13368541	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	209.250.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/06/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.13310407	Seriedad de la oferta	-	46.500.000,00 COP	-	31/03/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle	Modificar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

WindowsTaskbar

SearchTaskbar

SystemTray

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 701

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602330000002092	Mártires reverdece	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	465.000.000
			Total	465.000.000

CDP :629

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 218 2023

Objeto:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

Beneficiario : 1000541567 NIT 830032102 ECOFLORA SAS

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 29 DE 2023

Documento firmado por:GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GBANOYP 29.12.2023

Elaboró: GBANOYP 29.12.2023

Impresión:29.12.2023-18:26:07 GBANOYP 5000603456 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17/12/2019

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830032102

ECOFLORES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 3 120 24

Teléfonos: 6297878

Dirección electrónica: marthacaguilar9@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 12/06/1997

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 12/06/1997

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 39001 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (excepto los servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores)

Actividad 2: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Actividad 3: 0162 - Actividades de apoyo a la ganadería

Actividad 4: 39002 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores

Actividad 5: 46201 - Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
07/07/1992	00505818	VIVERO ECOFLORA	CRA 3 120 24	6297878

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/03/2018	C.C.	19367149	MARIO CESAR GOMEZ SERNA	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	80438739	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Minuta FDLM 218-2023 - Mensaje (HTML)

Buscar

ArchivoMensajeAyuda

EliminarArchivoMoverResponderResponder a todosReenviarArchivo (Sol...)

Marcar como no leído

BuscarZoom

Minuta FDLM 218-2023

P

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'

PDF

MINUTA ARBOLADO.docx.pdf

365 KB

ResponderResponder a todosReenviar

martes 3/09/2024 9:04 a. m.

Buenas tardes

Ingeniera Lorena

Adjunto minuta del contrato FDLM 218-2023 para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente

Ing. Forestal. María Camila Vélez

WindowsTaskbar

2:49 p. m.
11/10/2024

VACANTE OPERARIO y MINUTA FDLM 218-2023 - Mensaje (HTML)

Buscar

ArchivoMensajeAyuda

Eliminar

Archivo

Mover

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo (Sol...

Marcar como no leído

Buscar

Zoom

VACANTE OPERARIO y MINUTA FDLM 218-2023

P

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'natalia.becerra@gobiernobogota.gov.co'

CC 'Cesar Gomez'

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 3/09/2024 4:36 p. m.

Mensaje reenviado el 4/09/2024 3:41 p. m..

VACANTE-OPERARIOS.pdf

221 KB

MINUTA ARBOLADO.docx.pdf

365 KB

Buenas tardes

Ingeniera Natalia.

De acuerdo al compromiso adquirido el día viernes 30 en el comité ambiental local, adjunto remito la vacante para los operarios que se requieren para el contrato FDLM 218-2023 y la minuta del contrato.

Adicionalmente, solicito amablemente compartir el correo electrónico y contacto del representante de la SDA que asistió a la reunión del comité ambiental local y también si nos puedes colaborar con información para comunicarnos con la comunidad para socialización del contrato.

Cordialmente

Ing. Forestal. María Camila Vélez

ESP

2:49 p. m.

11/10/2024

☐ Aceptar ☐ Provisional ☐ No aceptar

miércoles 4/09/2024 3:26 p. m.

🕒 **jueves, 5 de septiembre de 2024 2:00 p. m.-3:00 p. m.** 📍 **Alcaldía Local de Mártires**

Buenas Tardes Ingeniera Lorena.

Adjunto invitación para mañana jueves 5 de Septiembre con el objetivo de revisar los informes presentados dentro del contrato. Quedo atenta.

Maria Camila Vélez Sarmiento
Ingeniera Forestal

P

Para nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co

 Mensaje reenviado el 4/09/2024 3:41 p. m..

 [VACANTE-OPERARIOS.pdf](#)
217 KB

MINUTA ARBOLADO.docx.pdf
361 KB

← Responder ↩ Responder a todos → Reenviar ...

miércoles 4/09/2024 3:41 p. m.

Ingeniera Lorena.

Adjunto Minuta del contrato y Vacante para operarios necesarios del contrato, nos vamos a apoyar con la Ingeniera Natalia de CAL, sin embargo, quedo atenta para confirmar forma de socialización del mismo para esta semana, más tardar la otra en la consecución del personal necesario para las actividades.

Cordialmente

Ing. Forestal. María Camila Vélez

RE: Solicitud espacio JAL Mártires socialización contrato FDLM 218-2023 - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivar Mover Responder Responder a todos Reenviar Archivo (Sol...

Marcar como no leído Buscar Zoom

RE: Solicitud espacio JAL Mártires socialización contrato FDLM 218-2023

P

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'JAL 2 Martires'

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

ANEXO 4. PRESENTACIÓN FDLM 218 2023 PLANTILLA.pptx4 MB

4. ANEXO TÉCNICO 2092 - ARBOLADO FINAL.docx.pdf6 MB

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 5/09/2024 3:04 p. m.

Buenas tardes

Cordial saludo,

Adjunto remito documentos solicitados para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.

Ingeniera Forestal.

PBX: 6297878

Móvil: 316-5782622

Coordinación.op@ecoflora.com.co

www.ecoflora.com.co



Antes de imprimir, piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

Windows taskbar icons

2:50 p. m. 11/10/2024


 proyectos2@ecoflora.com.co
 Para 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'
 CC 'Cesar Gomez'

 ANEXO 4. PRESENTACIÓN FDLM 218 2023 PLANTILLA.pptx
4 MB

Ingeniera Lorena,

Adjunto remito la presentación para la JAL y el cronograma ajustado a la fecha para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.

Ingeniera Forestal.

PBX: 6297878

Móvil: 316-5782622

Coordinación.op@ecoflora.com.co

www.ecoflora.com.co



Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

SOLICITUD CONFORMACIÓN DEL COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO FDLM 218-2023 (98404) - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar

Archivo

Mover

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo (Sol...

Marcar como no leído

Buscar

Zoom

SOLICITUD CONFORMACIÓN DEL COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO FDLM 218-2023 (98404)

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co'; 'atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co'

CC 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'

ECO-391-24-S-SOLICITUD CONFORMACIÓN DEL COMITE DE SEGUIMIENTO.pdf

127 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

miércoles 11/09/2024 3:54 p. m.

CORDIAL SALUDO

Señor:

JHON JADER SUAREZ DELGADO

ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

Adjunto remito carta con asunto de conformación del comité de seguimiento al contrato 218-2023, agradecemos su gestión.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.

Ingeniera Forestal.

PBX: 6297878

Móvil: 316-5782622

Coordinación.op@ecoflora.com.co

www.ecoflora.com.co



ISO 9001:2015

ISO 14001:2015

ISO 45001:2018

BUREAU VERITAS

Certification



Windows taskbar with icons for File Explorer, Edge, Word, and others.

System tray showing language (ESP), time (2:51 p. m.), and date (11/10/2024).

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLM 218-2023 (98404) - Mensaje (HT...

Buscar

ArchivoMensajeAyuda

EliminarArchivarMoverResponderResponder a todosReenviarArchivar (Sol...)

Marcar como no leído

BuscarZoom

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLM 218-2023 (98404)

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'

CC 'Cesar Gomez'

Respondió a este mensaje el 19/09/2024 10:15 a. m..

INFORME 1 - DEL 03 DE MAYO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - FDLM-2018-2023.rar

12 MB

ResponderResponder a todosReenviar

miércoles 11/09/2024 5:23 p. m.

Buenas tardes

Ingeniera Lorena

Adjunto remito el informe número 1 del contrato FDLM 218-2023 (98404) para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.
Ingeniera Forestal.
PBX: 6297878
Móvil: 316-5782622
Coordinación.op@ecoflora.com.co
www.ecoflora.com.co



Windows taskbar with icons for File Explorer, Edge, Word, etc.

2:52 p. m. 11/10/2024

RE: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLM 218-2023 (98404) - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar

Archivar

Mover

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivar (Sol...

Marcar como no leído

Buscar

Zoom

RE: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLM 218-2023 (98404)

P

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'

CC 'Cesar Gomez'

Responder

Responder a todos

Reenviar

jueves 19/09/2024 10:15 a. m.

Respondió a este mensaje el 2/10/2024 8:41 a. m..

Cordial saludo.

Ingeniera Lorena Flórez,

De manera cordial, solicitamos el recibido del informe y el estado del mismo. Gracias de antemano.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.

Ingeniera Forestal.

PBX: 6297878

Móvil: 316-5782622

Coordinación.op@ecoflora.com.co

www.ecoflora.com.co



ISO 9001:2015

ISO 14001:2015

ISO 45001:2018

BUREAU VERITAS

Certification



Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

Windows taskbar with icons for File Explorer, Edge, Word, etc.

2:53 p. m. 11/10/2024

RE: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLM 218-2023 (98404) - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar

Archivo

Mover

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo (Sol...

Marcar como no leído

Buscar

Zoom

RE: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO FDLM 218-2023 (98404)

P

proyectos2@ecoflora.com.co

Para 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'

CC 'Cesar Gomez'

Responder

Responder a todos

Reenviar

miércoles 2/10/2024 8:42 a. m.

Cordial saludo.

Ingeniera Lorena Flórez,

De manera cordial, solicitamos el estado del primer informe enviado el 11 de septiembre, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.

Ingeniera Forestal.

PBX: 6297878

Móvil: 316-5782622

Coordinación.op@ecoflora.com.co

www.ecoflora.com.co





Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

Windows taskbar with icons for File Explorer, Edge, Word, etc.

2:54 p. m.
11/10/2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	954534211	9474527595	E	2024/10/02	2024/10/03	BANCOLOMBIA	1	\$7,079,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
SUCURSAL: OPERATIVA (14 Afiliados)																							\$25,939,564	\$4,151,000			\$25,939,564	\$1,038,100			\$24,441,281	\$978,000			\$25,939,564	\$906,700		\$0	\$0			\$7,073,800
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIEGO 5 (2 Afiliados)																							\$3,068,001	\$491,000			\$3,068,001	\$122,800			\$3,020,767	\$120,900			\$3,068,001	\$210,400		\$0	\$0			\$945,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							\$3,068,001	\$491,000			\$3,068,001	\$122,800			\$3,020,767	\$120,900			\$3,068,001	\$210,400		\$0	\$0			\$945,100
1	CC	1022324038	CASTILLO VICTOR																	230301	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS002	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	6.960%	\$115,000	30	\$0	\$0	Si	\$511,400	
2	CC	88273795	MONTEJO EBER										X							25-14	1	\$47,234	\$7,600	EPS002	1	\$47,234	\$1,900	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	1	\$47,234	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$9,500	
3	CC	88273795	MONTEJO EBER																	25-14	29	\$1,369,767	\$219,200	EPS002	29	\$1,369,767	\$54,800	CCF22	29	\$1,369,767	\$54,800	14-11	29	\$1,369,767	6.960%	\$95,400	29	\$0	\$0	Si	\$424,200	
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 2 (5 Afiliados)																							\$8,367,336	\$1,339,100			\$8,367,336	\$334,900			\$7,103,434	\$284,200			\$8,367,336	\$73,100		\$0	\$0			\$2,031,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							\$8,367,336	\$1,339,100			\$8,367,336	\$334,900			\$7,103,434	\$284,200			\$8,367,336	\$73,100		\$0	\$0			\$2,031,300
4	CC	1118122370	AMAYA YULY										X		X					230201	4	\$173,334	\$27,800	EPS017	4	\$173,334	\$7,000	CCF22	3	\$130,000	\$5,200	14-11	4	\$173,334	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$40,000	
5	CC	1118122370	AMAYA YULY																	230201	26	\$1,126,667	\$180,300	EPS017	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF22	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	1.044%	\$11,800	26	\$0	\$0	Si	\$282,300	
6	CC	1013604990	AVILA JOHN										X							230301	1	\$47,234	\$7,600	EPS017	1	\$47,234	\$1,900	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	1	\$47,234	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$9,500	
7	CC	1013604990	AVILA JOHN																	230301	29	\$1,369,767	\$219,200	EPS017	29	\$1,369,767	\$54,800	CCF22	29	\$1,369,767	\$54,800	14-11	29	\$1,369,767	1.044%	\$14,400	29	\$0	\$0	Si	\$343,200	
8	CC	1070983270	ESPINEL DAIRON										X							230201	2	\$133,334	\$21,400	EPS008	2	\$133,334	\$5,400	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$133,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$26,800	
9	CC	1070983270	ESPINEL DAIRON																	230201	28	\$2,800,000	\$448,000	EPS008	28	\$2,800,000	\$112,000	CCF22	28	\$2,800,000	\$112,000	14-11	28	\$2,800,000	1.044%	\$29,300	28	\$0	\$0	Si	\$701,300	
10	CC	21032079	MARTINEZ IDALY																	25-14	6	\$260,000	\$41,600	EPS017	6	\$260,000	\$10,400	CCF22	6	\$260,000	\$10,400	14-11	6	\$260,000	1.044%	\$2,800	6	\$0	\$0	Si	\$65,200	
11	CC	21032079	MARTINEZ IDALY										X							25-14	24	\$1,040,000	\$166,400	EPS017	24	\$1,040,000	\$41,600	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	24	\$1,040,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$208,000	
12	CC	7249853	ULLOA JAIRO																	25-14	30	\$1,417,000	\$226,800	EPS037	30	\$1,417,000	\$56,700	CCF22	30	\$1,417,000	\$56,700	14-11	30	\$1,417,000	1.044%	\$14,800	30	\$0	\$0	Si	\$355,000	
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (7 Afiliados)																							\$14,504,227	\$2,320,900			\$14,504,227	\$580,400			\$14,317,080	\$572,900			\$14,504,227	\$623,200		\$0	\$0			\$4,097,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																							\$14,504,227	\$2,320,900			\$14,504,227	\$580,400			\$14,317,080	\$572,900			\$14,504,227	\$623,200		\$0	\$0			\$4,097,400
13	CC	79274555	GONZALEZ CARLOS																	25-14	30	\$1,950,000	\$312,000	EPS037	30	\$1,950,000	\$78,000	CCF22	30	\$1,950,000	\$78,000	14-11	30	\$1,950,000	4.350%	\$84,900	30	\$0	\$0	Si	\$552,900	
14	CC	93341550	GUILLÉN ORLANDO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600	
15	CC	1001274504	HERNANDEZ ANGIE																	230301	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS008	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	4.350%	\$71,900	30	\$0	\$0	Si	\$468,300	
16	CC	3132491	HERNANDEZ JOSE																	230201	30	\$1,755,000	\$280,800	EPS005	30	\$1,755,000	\$70,200	CCF22	30	\$1,755,000	\$70,200	14-11	30	\$1,755,000	4.350%	\$76,400	30	\$0	\$0	Si	\$497,600	
17	CC	10170843	PEÑA GERMAN																	25-14	30	\$2,080,000	\$332,800	EPS017	30	\$2,080,000	\$83,200	CCF22	30	\$2,080,000	\$83,200	14-11	30	\$2,080,000	4.350%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$589,700	
18	CC	10168805	RUEDA JOSE																	25-14	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS010	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	4.350%	\$71,900	30	\$0	\$0	Si	\$468,300	
19	CC	1110485841	VELEZ MARIA										X							230301	2	\$187,147	\$30,000	EPS008	2	\$187,147	\$7,500	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$187,147	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$37,500	
20	CC	1110485841	VELEZ MARIA																	230301	28	\$3,930,080	\$628,900	EPS008	28	\$3,930,080	\$157,300	CCF22	28	\$3,930,080	\$157,300	14-11	28	\$3,930,080	4.350%	\$171,000	28	\$0	\$0	Si	\$1,114,500	
Total Afiliados (14)																							\$25,939,564	\$4,151,000			\$25,939,564	\$1,038,100			\$24,441,281	\$978,000			\$25,939,564	\$906,700		\$0	\$0			\$7,073,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-09	2024-10	954534211	9474527595	E	2024/10/02	2024/10/03	BANCOLOMBIA	\$7,079,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	\$4,151,000	\$3,100	\$0	\$4,154,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,570,600	\$1,200	\$0	\$1,571,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,622,100	\$1,200	\$0	\$1,623,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$958,300	\$700	\$0	\$959,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$906,700	\$700	\$0	\$907,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$906,700	\$700	\$0	\$907,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$978,000	\$700	\$0	\$978,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	14	\$978,000	\$700	\$0	\$978,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$1,038,100	\$900	\$0	\$1,039,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$400,300	\$300	\$0	\$400,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$66,100	\$100	\$0	\$66,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$244,000	\$200	\$0	\$244,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$134,700	\$100	\$0	\$134,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$122,800	\$100	\$0	\$122,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,200	\$100	\$0	\$70,300
TOTAL				14	\$7,073,800	\$5,400	\$0	\$7,079,200

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES”

INFORME TÉCNICO 5

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ENTRE EL 03 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO No.218-2023 (98404)

ECOFLORA SAS

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2024

Contenido

Introducción.....	3
1. Objetivo general.....	3
2. Objetivos específicos	3
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
4. AVANCE FINANCIERO	6

Introducción

Para el desarrollo del contrato “Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotables, los servicios para plantar y mantener arboles urbanos y/o rurales en la Localidad de los Mártires, se debe realizar un proceso documental como cumplimiento de lo programado dentro del cronograma de actividades.

El documento está compuesto por las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre dentro de contrato.

1. Objetivo general

El objetivo es realizar la siembra y el mantenimiento, sostenibilidad y atención a los individuos arbóreos jóvenes definidos mediante tareas de mantenimiento básico y atención de aquellos que generan riesgo, esto con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje.

2. Objetivos específicos

Se busca optimizar la calidad ambiental de la Localidad de los Mártires, por medio de actividades enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las actividades básicas que varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvenses, estados físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MES	SEPTIEMBRE																													
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
0. FIRMA ACTA DE INICIO																														
1. PLANEACION																														
Presentación hoja de vida Coordinador General del proyecto																														
Plan de trabajo																														
Cronograma de actividades (Preliminar)																														
Presentación publica del proyecto JAL																														
Presentación publica del proyecto Comision Ambiental Local de los Martires																														
Presentación publica del proyecto comunidad residente localidad Martires																														
Conformacionde comité de seguimiento																														
Entrega de arbolado joven para mantenimientobasico																														
Entrega de arbolado en inminente riesgo de caída																														
Validacion de campo																														
Observación de posibles lugares de plantación mediante georeferenciación																														
Reajuste de cronograma																														
Aprobacion de áreas a aintervenir por parte de comité de seguimiento																														
2. COMPONENTE DE ARBORIZACION																														
Fase 1. Definición y planeacion de individuos arboreos a intervenir																														
Presentación hojas de vida operarios																														
Vinculación del personal																														
CAPACITACIÓN SIGAU																														
Fase 2. Ejecución																														
Mantenimiento Básico de arbolado joven																														
Atención de árboles en inminente riesgo de caída																														
Fase 3. Seguimiento y control																														
Terminación Contrato																														
Prorroga Contrato																														

Imagen 1. Cronograma de Actividades septiembre. Ecoflora s.a.s.

Durante el mes de septiembre se realizó la presentación ante la JAL por parte de la ingeniera Camila Vélez, como se observan en las imágenes 13 y 14.



Imágenes 2 y 3. Presentación ante la JAL.

Visitas en campo

Se continúa realizando verificaciones en campo, evidenciado la necesidad de realizar un fertilización y fumigación en los arboles encontrados, ya que se observa presencia de plagas en la mayoría,

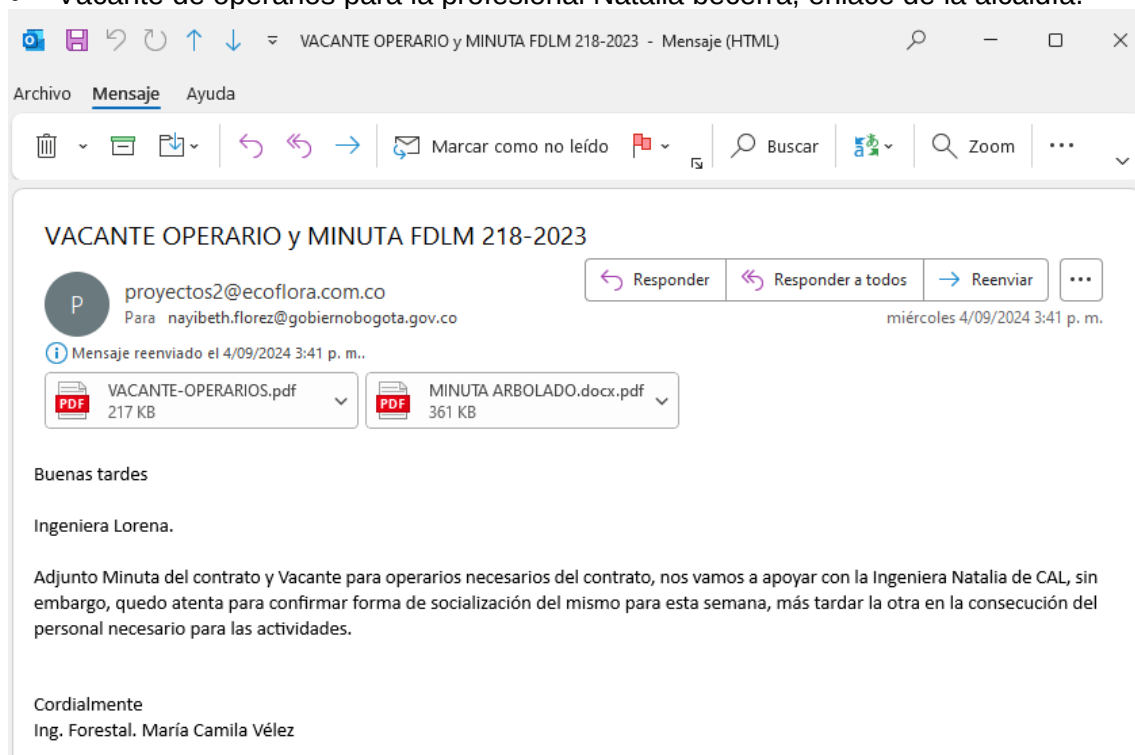
Registro fotográfico – revisión en campo septiembre.





También se enviaron correos electrónicos con la solicitud de la conformación del comité del contrato, envío de informes de meses anteriores y la vacante de operarios para vinculación al proyecto. En el anexo 6 (2.7 ANEXO 6. EVIDENCIA DE CORREOS ENVIADOS) se observan correos por parte de ECOFLORA para la entidad con los siguientes asuntos.

- Minuta FDLM 218-2023; envío de minuta del contrato a la ingeniera Lorena Flórez.
- Vacante de operarios para la profesional Natalia becerra, enlace de la alcaldía.



- Programación de revisión de informes con la ingeniera Lorena Florez.
- Solicitud espacio para la presentación ante la JAL.
- Cronograma ajustado
- Solicitud de conformación del comité, mediante el ECO-391-24-S.
- Informe de actividades compilado de mayo, junio, julio y agosto.

Como se observó en el listado de correos enviados en el mes de septiembre, se evidencia la participación activa de la ingeniera Camila Vélez como coordinadora del proyecto

4. AVANCE FINANCIERO

Durante el desarrollo del periodo del 03 de septiembre al 02 de octubre de 2024 se realizaron labores administrativas por la ingeniera coordinadora del proyecto María Camila Vélez, verificación del SHAPE del arbolado joven para mantenimiento en la localidad de los Martires entregado por el Jardín Botánico de Bogotá, se realizó la presentación del proyecto ante la JAL y comunidad, como se observa en la siguiente tabla se realizó el cobro del 100% del mes de coordinación del proyecto, el cual es tomado de la propuesta económica de Ecoflora S.A.S. por valor de \$6.616.973,58 obteniendo un avance financiero de 4.27% acumulado. Ver 2.9 ANEXO 9. AVANCE FINANCIERO

EJECUTADO												
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERIODO No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
DIAS HABILES	25	23	27	24	26	26	23	25	25	24	26	274
FECHA	03 MAY AL 02 JUN	03 JUN AL 02 JUL	03 JUL AL 02 AGO	03 AGO AL 02 SEP	03 SEP AL 02 OCT	03 OCT AL 02 NOV	03 NOV AL 02 DIC	03 DIC AL 01 ENE	03 ENE AL 02 FEB	03 FEB AL 02 MAR	03 MAR AL 02 ABR	
FACTURACION (\$)	\$ -	\$ 6.616.973,58	\$ 3.308.486,79	\$ 3.308.486,79	\$ 6.616.973,58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.850.920,74
FACTURACION P ACUMULADA (\$)	\$ -	\$ 6.616.973,58	\$ 9.925.460,37	\$ 13.233.947,16	\$ 19.850.920,74	\$ 19.850.920,74	\$ 19.850.920,74	\$ 19.850.920,74	\$ 19.850.920,74	\$ 19.850.920,74	\$ 19.850.920,74	
FACTURACION P (%)	-	1,42	2,13	2,85	4,27	4,27	4,27	4,27	4,27	4,27	4,27	
FACTURACION P (%)	-	1,42	0,71	0,71	1,42	-	-	-	-	-	-	4,27%

Imagen 4. Avance financiero al 02 de octubre. Ecoflora SAS.



María Camila Vélez Sarmiento
Ingeniera Forestal
 Coordinadora Contrato
 PBX: 6297878
 Móvil: 3165782622

Contrato FDLM 218-2023



Fondo de Desarrollo Local de los Mártires

www.gobiernobogota.gov.co



Objeto

Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, los servicios para plantar y mantener árboles urbanos y/o rurales en la localidad de los Martires.

Plazo

Seis (06) meses

Valor

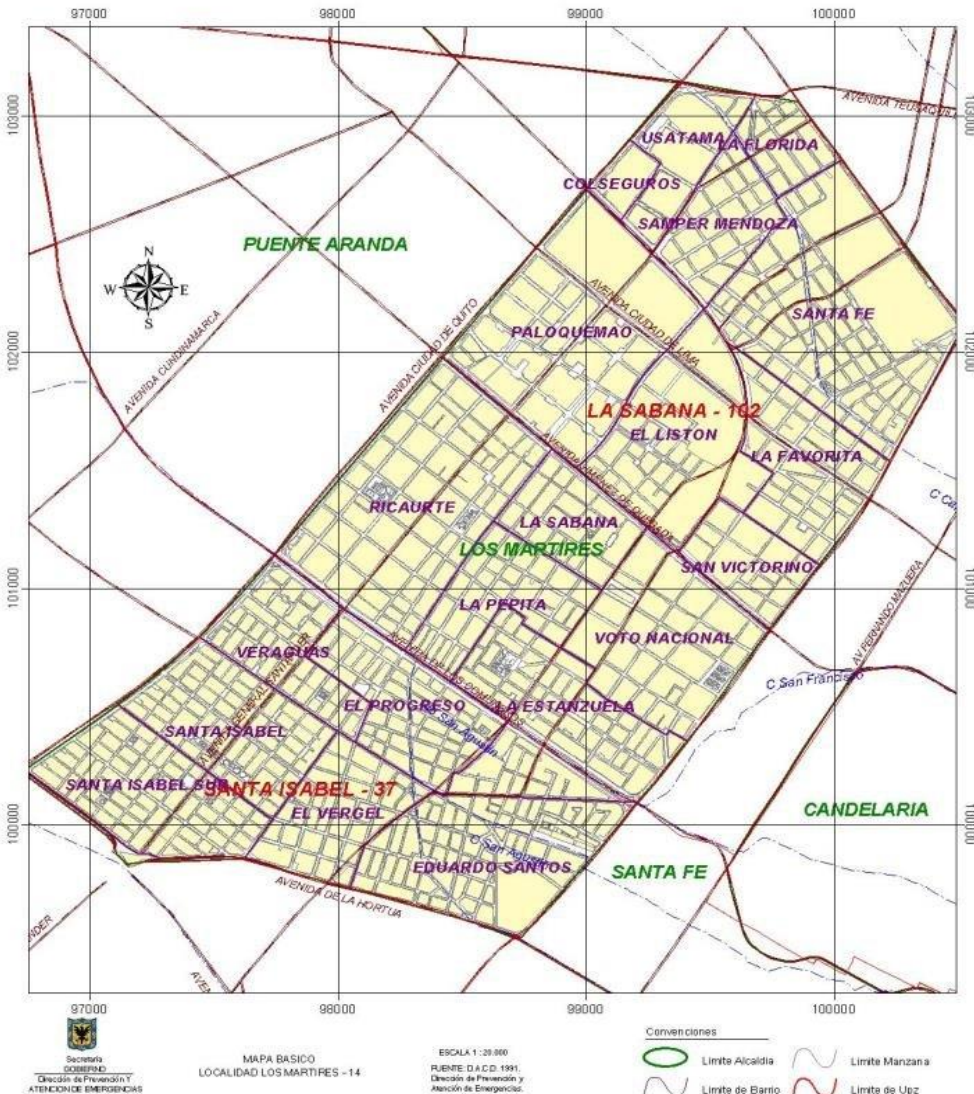
Cuatrocientos sesenta y cinco millones (\$465.000.000) incluido IVA

Justificación del contrato

La Alcaldía Local de Los Mártires cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No. 2092 proyecto denominado “MÁS ARBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PUBLICO”, en marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES”. Definiendo así las metas para el presente contrato las cuales son:

- Realizar la plantación de 63 arboles en la localidad de Los Martires.*
- Realizar el mantenimiento del arbolado de la localidad de Los Martires hasta agotar el presupuesto del contrato.*

ZONA DE INFLUENCIA



EQUIPO DE TRABAJO



Maria Camila Velez -
Coordinador general
del Proyecto
Ing. Forestal UT
Especialista EIA-GA



Cuadrilla operativa Ecoflora
Sas

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Mantenimiento básico a arbolado Joven.
2. Atención árboles inminente riesgo de caída.
3. Manejo silvicultural árboles adultos.
4. Seguimiento y control.

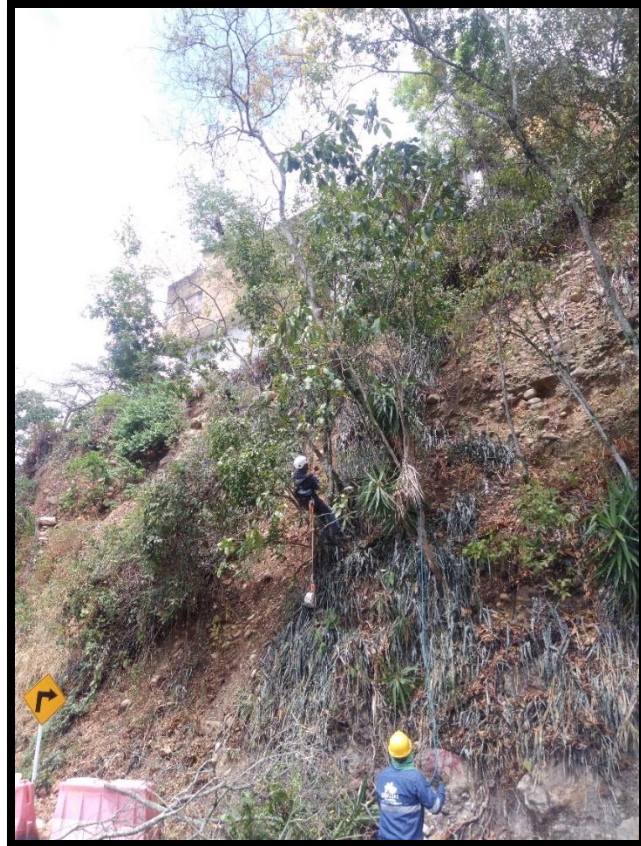
MANTENIMIENTO BASICO

Se realiza con el fin de favorecer el crecimiento y buen desarrollo de los individuos arbóreos, este mantenimiento se hace por medio de las siguientes actividades.

- Riego
- Fertilización edáfica y foliar
- Plateo
- Poda aérea
- Poda de Raíces
- Sostenibilidad de árboles jóvenes
- Manejo de desechos
- Deshierbe
- Diagnostico y manejo sanitario
- Actualización SIGAU
- Plantación de árboles y arbustos en espacio público
- Limpieza de residuos
- Manejo de desechos
- Georreferenciación



ATENCIÓN A ARBOLES EN INMINENTE RIESGO DE CAIDA



Son las prácticas técnicas requeridas para la atención integral y tala de árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la localidad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje. Estos árboles presentan las siguientes condiciones:

- Árboles secos o envejecidos.
- Pérdida de verticalidad.
- Raíces expuestas.

SEGUIMIENTO Y CONTROL



Se deberá entregar soportes de disposición de residuos vegetales.

Entregar registro fotográfico de las actividades antes, durante y después.

Actas y mesas técnicas desarrolladas con el comité.

Informes de las intervenciones realizadas.

GRACIAS



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
MARTIRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Bogotá D.C

ACTA No 5

DEL

06 DE AGOSTO DEL 2024

**FECHA DE
LECTURA Y
APROBACION**

**DIA 22 /MES 09
2024/AÑO**

SESION ORDINARIA

DESARROLLO

Siendo las 9:24 A.M del día 06 de septiembre de 2024, se reunieron los señores ediles de la Junta Administradora Local de los Mártires y con quórum de liberatorio y decisorio, se da inicio a la Sesión Ordinaria, con el siguiente orden del día el cual es aprobado por los ediles

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura de correspondencia
3. Informe de Presidencia
4. Propositiones y Varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

ASISTENTES

MARIO ALBERTO AVILA MARTIN
JOSE RODOLFO CASADIEGO MERCHAN
MANUEL COLLAZOS BARON
YESID ESPINOSA CHIA
DEEVIS GONZALEZ LOPEZ
ALFONSO LOPÉZ PINTO
YANETH PRADA TORRES

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

INTERVIENE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN):

DE: Diana Salcedo Giraldo Comisionada-Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de Información y Documentación Referencia IUSE2022

PARA: Señores Junta Administradora Local
¿alguno de ustedes tiene correspondencia?

3. INFORME DE PRESIDENCIA

INTERVIENE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES): Pasamos, al tercer punto del orden del día informe de presidencia, hoy tenemos la presentación del contrato 218 de 2023 eco flora S.A.S, entonces está la contratista de eco Flora, María Camila Vélez, la representante del fondo desarrollo local, está Lorena Flores Duque; entonces bienvenidas sería maravilloso que tuvieran una presentación, por favor te presentas.

INTERVIENE LA DRA. MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO (INGENIERA FORESTAL UTOLIMA COORDINADORA DEL CONTRATO 218 DE 2023): Este contrato inicio el 03 de mayo de 2024.

Objeto

Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, los servicios para plantar y mantener árboles urbanos y/o rurales en la localidad de los Martires.

Plazo

Seis (06) meses

Valor

Cuatrocientos sesenta y cinco millones (\$465.000.000) incluido IVA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Justificación del contrato

La Alcaldía Local de Los Mártires cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No. 2092 proyecto denominado “MÁS ARBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PUBLICO”, en marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES”. Definiendo así las metas para el presente contrato las cuales son:

- **Realizar la plantación de 63 arboles en la localidad de Los Martires.**
- **Realizar el mantenimiento del arbolado de la localidad de Los Martires hasta agotar el presupuesto del contrato.**

La zona de influencia es pues toda la localidad de los Mártires

ZONA DE INFLUENCIA



Nuestro equipo de trabajo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

EQUIPO DE TRABAJO



Maria Camila Velez -
Coordinador general
del Proyecto
Ing. Forestal UT
Especialista EIA-GA



Cuadrilla operativa Ecoflora
Sas

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Mantenimiento básico a arbolado Joven.
2. Atención árboles inminente riesgo de caída.
3. Manejo silvicultural árboles adultos.
4. Seguimiento y control.

MANTENIMIENTO BASICO

Se realiza con el fin de favorecer el crecimiento y buen desarrollo de los individuos arbóreos, este mantenimiento se hace por medio de las siguientes actividades.

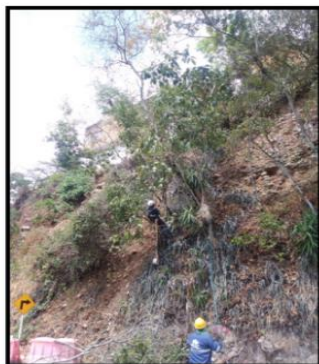
- Riego
- Fertilización edáfica y foliar
- Plateo
- Poda aérea
- Poda de Raíces
- Sostenibilidad de árboles jóvenes
- Manejo de desechos

- Deshierbe
- Diagnostico y manejo sanitario
- Actualización SIGAU
- Plantación de árboles y arbustos en espacio público
- Limpieza de residuos
- Manejo de desechos
- Georreferenciación



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

ATENCIÓN A ARBOLES EN INMINENTE RIESGO DE CAIDA



Son las prácticas técnicas requeridas para la atención integral y tala de árboles adultos que generan riesgo en el espacio público de la localidad con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje. Estos árboles presentan las siguientes condiciones:

- Árboles secos o envejecidos.
- Pérdida de verticalidad.
- Raíces expuestas.



SEGUIMIENTO Y CONTROL



Se deberá entregar soportes de disposición de residuos vegetales.

Entregar registro fotográfico de las actividades antes, durante y después.

Actas y mesas técnicas desarrolladas con el comité.

Informes de las intervenciones realizadas.



Listo, eso es todo lo del contrato, gracias.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Alguno de los ediles ¿tienen algún comentario?, tiene la palabra el edil Manuel Collazos Barón.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

INTERVIENE EL EDIL MANUEL COLLAZOS BARON: Gracias señorita presidente, este contrato acá en nuestra localidad desafortunadamente siempre ha sido un fiasco, todas las administraciones nos hemos quejado de este tipo de contratos, pero obviamente que ustedes como contratista lo único que tienen que hacer es cumplir así sea solo rociar unas materas es que materas, este programa viene desde hace mucho tiempo me acuerdo que aquí por la carrera 23, 20 hay un espacio para sembrar unas materas que duraron tres días me imagino, que ha dado las materas que ustedes van a cuidar que ya están rotas y que ya están quitadas desde hace mucho rato de aquí de nuestra localidad desafortunadamente, no tenemos espacios para sembrar estos árboles y siempre ha sido como un mantenimiento, como rociar arbolitos, hacer jardines verticales, como el del parque Eduardo Santos que no están sino únicamente los huequitos, ya el resto no hay nada, eso es lo que han cumplido y les ha tocado a los contratistas con este programa. Aquí no hubo un programa de sembrar 200 árboles, 50 árboles por año dentro del periodo de Enrique peñalosa desde ahí vengo yo siempre diciendo que este contrato y por eso fue que sembraron las materas por la carrera 17 y ya las quitaron y lo que guardaban ahí era implementos para atracar, armas blancas y estupefacientes y todo lo demás; entonces yo sí quiero que nos explique cuáles son los árboles que ustedes van a arreglar, que van a fumigar ¿qué árboles nuevos?, aquí árboles nuevos lo que le digo las materas, las materas de hace rato desaparecieron de por acá de esta localidad; entonces yo no veo cuáles árboles nuevos ustedes vayan a hacer, pero como digo esto fue contrato de la anterior administración, pésimos contratos que tenemos que evitar nosotros como ediles, contratos de arbolado o algo así, que sea un contrato serio que realmente sirva a la localidad y no como estos contratos que siempre han sido un fiasco. Gracias señorita presidente.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Gracias edil, edil Devis Gonzalez López tiene la palabra.

INTERVIENE EL EDIL DEEVIS GONZALEZ LÓPEZ: Gracias, presidenta quiero darle la bienvenida me recuerdas tu nombre, que pena Camila Muchas gracias, este es un contrato de los que la ciudadanía pide a gritos en una localidad donde, pues poco a poco nos vamos llenando más de conjunto residenciales, nos vamos llenando más de densificación, y estos contratos son los que verdaderamente esperamos que sean un éxito total, porque sí necesitamos más espacios verdes, necesitamos más mantenimiento de nuestros pocas zonas verdes, tenemos la afectación del metro de Bogotá, donde también fueron muchos muchos árboles podados o trasladados y pues yo le deseo lo mejor de los éxitos, yo tengo unas preguntas, muy puntuales si usted me puede colaborar para que por favor las vaya anotando y no se les vaya a olvidar si usted me puede indicar la cronología de este contrato desde el momento de su firma hasta hoy, ¿en qué vamos? ¿cuándo se firmó?

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

cuándo se firma acta de inicio, cuándo iniciaron verdaderamente labores y cuándo se va a terminar yo veo acá que hay algo, que me gusta en este contrato tengo que decirlo y es que para el recurso que tiene, tiene muy poco personal, veo una coordinadora de proyecto que es usted por 9 meses y veo una cuadrilla de cuatro personas y si no estoy mal por 5 meses, cuatro personas de Cuadrilla por 5 meses; entonces pues en realidad son cinco personas, veo que el tema en cuanto al personal no es muy amplio entonces la inversión va a ser muy importante en el territorio, va a ser demasiado importante, recordemos que este es un contrato según la presentación de 452 millones. Entonces esto nos va a representar una inversión real en el territorio, muy, muy amplia de recursos y pues vamos a hacerle seguimiento a eso en mi primera pregunta es que nos indique cronológicamente desde el momento en que firmaste un contrato o la entidad hasta hoy en qué va, si han tenido aplazamientos prórrogas adiciones, lo que se haya tenido.

Segundo porque esa diferencia, entre el contrato del coordinador y el contrato ya como tal de la Cuadrilla de 4 meses, yo creería que de pronto son dos meses para que tú organizaras el contrato y otros dos meses para todos los informes finales y todo eso o algo así, algo muy similar que es lo que se maneja y una tercera pregunta. una tercera pregunta es ¿qué función cumple el alcalde Martínez? Acá, ¿los han tenido en cuenta, los han llamado, les han presentado el proyecto?, creo que tuvimos Cal de Mártires este viernes pasado, yo no pude asistir y a ver si ustedes sí le presentaron este proyecto al alcalde de Mártires porque ahí hay gente como todo, hay gente que todo pues señoras muy muy proactivas; entonces sería importante contar con ellos con los de la CAL de Mártires, y pues eso nosotros yo tengo entendido y lo que nos dijeron acá en Jardín Botánico es que Mártires tiene aproximadamente 8,000 y algo de árboles uno siempre se pregunta si si es así pero uno se pone a caminar cuadra por cuadra y pues hay árboles, hay árboles pero tenemos una problemática y esta sí es una solicitud que le hago a María Camila directamente y si tú me puedes regalar terminada la sesión tu número de teléfono, para hacerte llegar unos oficios, porque en el barrio veraguas, tenemos una problemática en dos manzanas con unos árboles que llevan mucho tiempo, ya se notificó a jardín Botánico arboles casi encima de las casas. Creo que estos árboles ustedes, que son los científicos y los que saben pues ustedes ya sabrán qué decisión tomar en eso, pero pues lo único es María Camila y Lorena que pues estoy ahí para colaborar. Porque esa problemática lleva mas de 4 años ahí. Muchas gracias presidenta

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Tiene la palabra el edil Yesid Espinosa Chía.

INTERVIENE EL EDIL YESID ESPINOSA CHÍA: Gracias, Señora presidenta Pues en la misma línea que ha dicho el colega Manuel Collazos, estos son los contratos que no se ven

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

resultados y sí cuesta cualquiera dirá que 400,000,000 no es mucho pero para la localidad si es mucho, pero no vemos resultados y los resultados que hemos visto hasta la fecha en algunos casos es el deterioro del sector donde supuestamente quieren mejorar con unas materas y eso se convierte en basureros, en esconderos de sustancias psicoactivas, por parte de los habitantes de calle y otra materia que se acabaron acá, en una isla que hay para uso específico, casi en una recicladora tratando de gastar un presupuesto, porque no es invertirlo y luego con todo respeto entonces mostrar en el momento fotografía y evidencias y posiblemente hay unos padrinos que son los vecinos ahí circundantes y a la costa lo que genera es problemática; en el canal comuneros felices los amigos del fondo de desarrollo local porque pusimos ahí seis materas y las personas que viven y reciben y trabajan en ese sector carrera 24 estoy hablando costado norte, costado sur de la avenida sexta, evidenciaron que fue peor el remedio que la enfermedad, o sea yo sí les recomiendo que tomemos como ejemplo, todos estos antecedentes que lo que han hecho es perjudicar a la comunidad y si gastar y votar por una alcantarilla como decía un ex edil el presupuesto, y que lo podemos utilizar para muchas cosas que benefician a la comunidad, me imagino que este contrato de 465 millones de pesos, cuando dicen que incluye el IVA están hablando de un inventario más o menos de 7000 árboles qué dicen, yo no sé si tuvieron en cuenta los conjuntos residenciales, porque cuando hay unas personas que quieren intervenir un arbolito justo lo que sea dentro de un conjunto Residencial no lo dejan pero entonces no dejan hacer, ni hacen o sea ni raja ni presta el hacha y está diciendo lo contrario dando reversa casi que tumbó un arbusto y el problema que generaron allá con la Secretaría del Medio Ambiente, cosas de radicales que ayudan supuestamente con el cuidado del medio ambiente qué más molesto porque no tiene nada que hacer y la gente cuando no tiene nada que hacer, pues se dedica es a tomar fotos, a incomodar, a molestar ya están más pendiente que hacen los demás, que lo que ellos mismos hacen o deben hacer; eso es la falta de oficio, la falta de actividad, hemos visto enfermos en esta localidad y se ha hecho la solicitud tiene gusanos, está enfermo, está acabado le dije yo fumiguemos ustedes, alguien dijo de ustedes que no pueden tocar eso, porque aparece la placa del INE eso es otra cosa ¿ustedes pueden intervenir árboles o arbustos que estén a cargo de otras entidades? ¿como límite?, en este grupo de seguridad del barrio Santa Isabel también han manifestado de tres o cuatro árboles que están enfermos y nadie hace nada, yo sé que usted es una operadora que va atrás de los 465 millones de pesos posiblemente, espero que lo hagan bien, porque cuando va detrás de eso es porque va a ser un trabajo excepcional, porque cuando a uno le pagan es para hacer las cosas bien y para presentar resultados efectivos; no es para estar por ahí mandando cosas que realmente lo que hacen es incomodar y molestar es eso; entonces la idea es le voy a enviar la dirección o le voy a comunicar con la presidenta de la junta de acción comunal del barrio Santa Isabel y con la dirección exacta, y yo como que a usted ya se le había dado señorita, en ese momento

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

cuando yo manifesté esto acá y lo mismo que usted está diciendo ahorita lo dijo, en ese momento; entonces así como perrito de taxi no; es tomar acciones y yo sé que usted antes de o el que formuló este proyecto tuvo que haber hecho un análisis general de un inventario porque usted me imagino no va a intervenir los 7,000 o 8000 árboles aquí dice es dentro de las actividades mantenimiento y arbolizado, riego, actualización, plantación de árboles ¿donde los va a plantar? y ¿cuánto vale cada plantación de árboles?, y más que nos resulten que ya se fueron esos 400 millones y pico de pesos, “porque plantamos 20 árboles en tales sectores” y los que andan así pequeñitos como de 20 o 30 cm, como hicieron en el barrio Santa Isabel en el parque la rabia y eso no aguanto 6 meses, no aguanto 4 meses, estoy hablando de hace 5 años aproximadamente, por gastar un presupuesto me parece a mí; quiero si realmente que se pongan en los zapatos de la comunidad, que la comunidad vea que se invierte este presupuesto y que no se malgaste para no generar más críticas de la comunidad y no solamente por eso la idea es que la comunidad vea que si se invierte un presupuesto en algo que realmente se necesita, cuando hicimos la mesa de trabajo en esto de ambiental y se habló de un presupuesto para este año en el plan de desarrollo local 2025, 2028 dijimos pero aquí ¿cuáles árboles dónde hay espacio, qué hacemos?, por eso las materas, las materas se acaban y si además esas materas incentivan otras actividades ilícitas, como lo hemos comprobado y que algunos posiblemente estarán de acuerdo de eso, pero yo personalmente no, toca es embellecer, mejorar el ambiente y dentro de eso tendremos que hacer eso con la optimización de estos recursos que tenemos, pocos recursos para eso; entonces a mí sí me gustaría saber cuáles son los barrios, que se van a beneficiar supuestamente como lo ha dicho el colega Deevis, ¿que han adelantado hasta la fecha en estos seis meses?, ¿cuando tuvieron fecha de inicio?, y si ya lo dijeron pues me disculpan, ¿cuando se termina este contrato? ¿qué porcentaje está adelantado en este contrato? y saber exactamente a dónde lo van a intervenir, si van a tener en cuenta la comunidad en general por peticiones hechas directamente a la alcaldía o solamente que usted posiblemente que no vive en la localidad empezando por eso, no viven en la localidad, no conocen la localidad y entonces van a hacer un recorrido a pie o con su equipo de trabajo, así sean muchos, pocos o usted solita; entonces donde mejor les parezca hacer las cosas, no eso no es así, hay que tener en cuenta toda la comunidad, conocer bien la localidad de saber bien entonces, realmente si se requieren estos servicios que ustedes están ejecutando no gratuitos porque es con un presupuesto generoso, porque es una plata considerable y ¿qué se le puede decir a los conjuntos cerrados?, no solo a estos dos que acabo de mencionar sino, que en el Eduardo Santos hay por lo menos unos cinco conjuntos adicionales que al interior también hay un arbolizado que necesitan de un buen mantenimiento arbolizado, entonces eso sería todo señora presidenta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Tiene la palabra el edil Alfonso López.

INTERVIENE EL EDIL ALFONSO LÓPEZ PINTO: Gracias, presidenta bueno a las contratistas y bienvenidas, bueno basados en todos los errores que se han vivido en el pasado, ustedes tienen la estrategia para corregir, para que no se vuelvan a repetir todos estos inconvenientes y por ejemplo en el caso de los árboles nuevos; eso va a ser solamente por un periodo que es lo que hablaba el compañero yesid, de que lo siembran pequeños y ya después de 6 meses desaparecen y pues también muy importante que en cada sector, donde vayan a plantar árboles; pues que antes consulten con las personas que habitan ese sector, para que ellos les den la asesoría de que los perjudica o en que nos beneficia y que tengan en cuenta estas personas, para hacer este proceso y ojalá que se siga pues el mantenimiento continuo de estas plantaciones, porque a veces el abandono es lo que permite que ya digamos los habitantes de calle, hagan sus cambuches ahí estuperfaciente microtráfico, todo lo que se ha guardado, pues la delincuencia aprovecha entonces; no sé si ustedes tienen un plan de mantenimiento para estos procesos que se hacen o simplemente cumplen el contrato y ya queda así. Eso es todo Muchísimas gracias

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Tiene la palabra el edil Jose Rodolfo Casadiego Merchán.

INTERVIENE EL EDIL JOSE RODOLFO CASADIEGO MERCHÁN: Gracias presidenta, bueno yo tengo tres solicitudes de información, con respecto al proyecto bienvenida ingeniera y bienvenida a la funcionaria también de la Administración local, lo primero es del monto total del contrato del contrato 218- 2023, ¿cuánto en porcentaje se está utilizando de ese recurso para las personas o el talento humano que van a desarrollar el contrato?, es decir si tenemos \$100 se gasta en la ejecución del contrato, para el coordinador, las personas que están abriendo el huequito y sembrando el árbol, ¿cuanto en el transporte del árbol?, todo eso para saber efectivamente, cuál es el porcentaje real de recurso que se invierte en el proceso de arbolado. Dos que se especifique a la corporación, ¿cuál es el tipo de arbolado que se va a implantar, arbolado comercial, si es arbolado tipo ornato, si es arbolado importado o nacional?, porque todas esas especificaciones las debe tener claras el contratista, usted es el contratista saben que tiene unas diferencias, tanto pecuniarias como de sobrevivencia en el territorio, no es lo mismo sembrar como lo han denotado algunos de los colegas ornato y ojalá de naturaleza importada, que no tiene una capacidad de sobrevivencia de más de 3 meses y entonces dentro de otros 3 meses estaremos nosotros mirando otro proyecto para reemplazar ese ornato, porque el que había antes se

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

murió porque pues no es nativo o no tiene la capacidad biológica de sobrevivir, es lo primero entonces ¿saber cuánto de ese porcentaje de los 465 millones se está utilizando en los honorarios, salarios?, yo me imagino a los profesionales y tener claro efectivamente con las respectivas mesas de trabajo que ustedes tengan adelantadas, en relación a su injerencia con las solicitudes de la comunidad, porque en las localidades del centro y particularmente en Mártires ha existido siempre ese problema, en donde pues desafortunadamente cuando el árbol es nativo, pero es utilizado para otro tipo de prácticas para calentar droga, para guardar armas, para muchas otras cosas, ¿cómo están articulando ustedes el proceso de arbolado Urbano en relación a las mismas metas del plan de desarrollo distrital de Bogotá?, en donde también hay un recurso bastante robusto por parte de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente y el Jardín Botánico, en relación a la propuesta de rearbolicar, el centro de Bogotá, pero con respecto a las inversiones y proyectos de gran escala que tiene el centro de Bogotá, como metro transmitable, tren de cercanías y la corresponsabilidad con otras empresas, que son como en el caso particular de esta localidad en la cual la empresa productiva de alcantarillado que tiene bajo su responsabilidad, el famoso canal comuneros o de la sexta, en donde sabemos más allá de toda duda que las administraciones locales no pueden tocar ese terreno, porque pues eso hace parte de otra empresa; entonces ¿cómo está articulado ese proceso?.

Tercero el edil yesid denotó una circunstancia muy importante y es los individuos arbóreos, que están o que habitan dentro de los conjuntos residenciales que hay en nuestra localidad; entonces es saber, si eventualmente el proceso que ustedes tienen con respecto a este proyecto eventualmente va a tener cobertura, con respecto a estos individuos apoyos con estos individuos arbóreos, no sé los árboles que hay aquí abajo en colseguros, allá en el conjunto residencial qué hay por como al lado del esmad, que también hay unos arbolitos adentro porque pues nosotros tenemos la presunción legal, de lo que dice la Secretaría Distrital de ambiente y es que el individuo arbóreo, por ser un recurso natural del Estado, pero su mantenimiento dependiendo de donde esté, es responsabilidad o del estado o del propietario del terreno; entonces es a ver si ustedes van a articular de alguna forma la cobertura, mantenimiento o concepto técnico con respecto a la situación de este tipo de individuos, porque cuando uno va a talar un árbol, le tiene que pedir permiso a la Secretaría Distrital de Medio Ambiente hacia el árbol de cobertura del proyecto tienen la posibilidad de atender este tipo de llamados o de situaciones que eventualmente, pues están en propiedad privada estas tres inquietudes, más adelante si tengo más preguntaré Gracias presidenta

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Tiene la palabra el edil Mario Alberto Ávila Martín.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

INTERVIENE EL EDIL MARIO ALBERTO ÁVILA MARTÍN: Presidenta, bueno hay que decir una cosa y es que primero pues en todo nuestro plan de desarrollo y en toda la vigencia anterior es parte ya de este nuevo periodo y pues no se ha invertido una sola moneda en el tema de arbolado urbano que es, mantenimiento y plantación de árboles aquí no está el tema de jardinería de mantenimiento de individuos arbóreos, árboles y plantación de nuevos árboles, son dos metas distintas; cuando construimos el plan de desarrollo anterior, nosotros hicimos unas magnitudes que consideramos realistas; en base a la realidad de la localidad de Mártires, es decir la meta es mantener 4000 árboles para el 2024 eso fue lo que se discutió y se hablo con varios ediles de que nosotros no tenemos reservas naturales grandes o espacios propicios o disponibles para hacer una plantación a gran escala, en ese sentido pues una de las primeras preguntas es por ejemplo, este es un contrato del año 2023; por plan de desarrollo había la unión de las dos metas, porque estaban separadas los conceptos, los gastos, estaban separados entendemos que el alcalde Juan Rachif los unió en un solo contrato, que es este ecoflora y por plan de desarrollo eran 365 millones 360 y algo y pues finalmente la contratación se hace por 465 quiere decir que el aumento fue de 100 millones a la inversión, en el tema de arbolado urbano, claro para aumentarle algo evidentemente tuvo que haberle quitado algo, entonces pues una de las primeras preguntas para el fondo de desarrollo local es la argumentación para haberle subido más recursos de los que se habían aprobado para este plan de desarrollo como estamos en el tema de precisamente lo que, las preguntas que hizo creo que Deevis son unas de las que también iba a hacer y era de que ¿cuál ha sido pues este cronograma?, porque como les decía es un presupuesto de 2023 del año pasado, se firmó el contrato el año pasado y pues estamos a septiembre 9 meses después del año siguiente, y hasta ahora pues estamos empezando a ejecutar ¿qué pasó con la adjudicación?, ¿qué pasó con el acta de inicio?, ¿quiénes fueron los supervisores de la alcaldía local, los nombres de los supervisores y funcionarios que ha tenido el contrato de ecoflora?, nos informe si hay una prórroga una, dos, tres las que hayan sido por favor nos informe y las motivaciones para la prórroga y las motivaciones también por parte del fondo de desarrollo local para avalar y aprobar las prórrogas.

Tercero, quisiera saber que nos entregara pues la base de datos que le entregó a usted ,el Jardín Botánico con fecha de septiembre de 2023; prácticamente tiene señalados donde están los árboles, cuáles son susceptibles de mantenimiento y cuáles son las áreas susceptibles para plantar, eso ya está hecho, ya está diseñado, profesionales de Jardín Botánico ya lo hicieron y prácticamente pues yo pensé que esa era la exposición que iban hacer aquí en la JAL de Mártires. Estas son las zonas que ya con el Jardín Botánico pues según la base de datos, estos son las zonas de árboles donde vamos a intervenir, donde vamos a ver cuáles de esos árboles, vamos a hacerle riego, a cuáles les vamos a hacer la fertilización; esa es la información que requiere esta JAL que nos muestren un mapa según

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

la base de datos de jardín botánico, a ustedes en su contrato no dice que tienen que llegar a contar los árboles a decir cuáles, no. ya hay una base de datos, ya hay un análisis en el anexo técnico está y también quisiera pues primero que me presente la base de datos y nos informe por favor y segundo que nos diga la reunión de las fechas de las reuniones de las mesas de trabajo que usted tuvo que realizar con el Jardín Botánico, en la Secretaría de Ambiente para avanzar en este proceso, ustedes también por anexo técnico tenía que sentarse con Jardín Botánico con Secretaría de Ambiente, Mirar el mapa que les digo y empezar a planificar de los 7.000 que dicen que hay en inventario pues, cuáles son los que vamos a cubrir con este recurso que ustedes estarán pensando en plantar unos 75, 70 árboles porque el alcalde John Jader este año tiene que formular un nuevo proyecto, depende del recurso que dejamos en el plan de desarrollo local y el operador pues no tiene como empezar, cómo trabajar ustedes no van a empezar a inventar ustedes no van a empezar a salir a contarlos con sus plaquetas, todos tienen todos los árboles todos los árboles del distrito todos tienen su proceso, todos tienen su hoja de vida todos tienen su tema, todos tienen ese trabajo muy desarrollado y muy avanzado; queríamos saber el cronograma, en qué zonas van a iniciar por los árboles del sur de la localidad, o por los del norte, si vamos a iniciar y dar prioridad a los que están en parques públicos, si vamos a priorizar los que estén más pues con más problemas, como anotaban aquí de válvulas que tienen más problemas que llevan años y mantenimiento porque para decir que necesitan o que son 465 millones de pesos y que van a hacer esas actividades, sería una presentación pues muy simple, es lo que yo le solicito el trabajo y el cronograma de actividades y cuántos árboles necesitan poda, cuántos árboles les van a hacer mantenimiento de raíces, a cuántos árboles le van a hacer todos esos procedimientos, además ya está avanzado el contrato y yo creo que usted, ya debe tener claro por cuáles son las van a empezar y qué es lo que se va a hacer, porque estamos a 6 de septiembre del año 2024 y si a esta fecha que estamos usted no tiene claro, cuáles son los que van a intervenir primero; pues digamos que estaríamos demasiado colgados en tiempo y pues digamos no se vería reflejado el trabajo, para lo que es este presupuesto prácticamente es posible que pues ahora se va a hacer el nuevo proceso contractual y para el nuevo proceso contractual si es importante pues tener algún balance de la ejecución anterior; para que el área de planeación y el alcalde puedan proyectar el nuevo contrato y si es importante tener hasta cuánto se avanzó en el anterior, para sí mismo proyectar el nuevo desafortunadamente por lo que veo pues es que no va a ser posible; el alcalde y su área de planeación van a actuar a ciegas porque prácticamente pues no tienen informe o no tienen resultados de la ejecución anterior en ese sentido, entonces sí van a dar palos de Ciego para nuevo contrato, entonces digamos que es bastante complejo el tema, entonces eso es más que todo la petición formal en últimas la petición formal, es informenos la base de datos del

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Jardín Botánico por sectores, por zonas, por barrios, donde están los árboles que van a intervenir. Gracias presidenta.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Bueno, ya todos mis colegas han preguntado, casi todo pero yo tengo una duda ¿ustedes van a necesitar mano de obra? o ¿se van a necesitar muchas personas que van a vincular?, quiero saber si ya tienen focalizada qué personas, para contratar, ¿cuántas van a ser mujeres cabezas de familia?, ¿cuántas van a ser profesionales?, ¿cuántas van a ser bachilleres de aquí de la localidad?, porque me interesa es que todas las personas que sean contratadas sean de la localidad, porque es un proyecto para la localidad, eso sería mi corta pregunta y tiene la palabra el edil Manuel collazos.

INTERVIENE NUEVAMENTE EL EDIL MANUEL COLLAZOS BARÓN: Muchas gracias, señorita presidente a mí me gustaría que trabajáramos el tema de modificación de estudios técnicos, porque yo sé que va a ser muy complicado cumplir con este contrato y es que ya la verdad estamos cansados de ese contrato de que siembran árboles cumplen y ya los dejan abandonados. Así ha pasado con todo lo que hablamos, entonces por ejemplo para hacerle y prácticamente volver a sembrar los árboles en el jardín vertical del parque Eduardo Santos a la entrada, ahí había un jardín, pero pues cumplieron con la meta de sembrarlo porque no pudieron sembrar árboles nuevos en sitios acá en la localidad entonces decidieron modificar los estudios técnicos y hacer jardines verticales creo que hicieron uno por la 30 como con 12, por lado del colegio hicieron el del Eduardo Santos y los dejaron tirados como todo en este programa ha sido eso exactamente; entonces se han dedicado como no pudieron cumplir con esa meta de sembrar los árboles hicieron los jardines verticales que sembraban las materas y al otro día ya no no había materia. Entonces si podemos hacer una modificación de los estudios técnicos y volver a sembrar esos árboles en estas materas, porque es la única forma de nosotros tener un poco de verde dentro de la localidad y que realmente sirva y no se vean los solos huequitos negros no sé cómo lo llamarán ustedes, el costal negrito que colocan y que hacen los huequitos que dan ahí solo llenos de basura a veces, entonces a ver si podemos recuperar esos espacios de acuerdo a la modificación de estudios técnicos. Gracias señorita presidente.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): ¿Algún otro edil tiene alguna pregunta, más comentarios respecto al tema expuesto por la doctora?; doctora María Camila Vélez tiene la palabra para responder a los señores ediles.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

INTERVIENE LA DRA. MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO (INGENIERA FORESTAL U-TOLIMA COORDINADORA DEL CONTRATO 218 DE 2023): Bueno, es como mucha información la que ustedes me han dado, pero trate de tomar apuntes pues para contestar punto por punto, el edil Manuel me comenta, que bueno se hizo una siembra de materas y no de árboles por la falta de espacio acá en la localidad, nosotros como eco flora no somos partidarios de siembra de materas, pues técnicamente no es viable la siembra de árboles en una matera, existen otro tipo de arbustos nativos que pueden ser, una buena opción de esas materas tocaría de pronto revisar si es viable dentro del contrato para hacer la siembra de este tipo de arbustos son los arrayanes que son arboles muchos más pequeños y su sistema radicular no necesita de tanto espacio para la siembra, esto pues teniendo en cuenta que las materas han sido utilizadas para el tema pues de vandalismo que no debería ser, entonces como para darle un uso a ese recurso que ustedes ya destinaron ahí se podría revisar opción, no le veo pues inconveniente a eso, hay unos árboles en riesgo en la localidad, y que nunca se ha gestionado el tema nosotros para hacer la intervención dentro del contrato, necesitamos pues los anexos técnicos de ese arbolado, acá el edil Mario nos mencionaba que todo el arbolado de la localidad cuenta con su ficha técnica y su creación, porque ya está todo debidamente inventariado sin embargo dentro de las actividades iniciales que nosotros tenemos dentro del contrato, nos entregó una base de datos el jardín botánico, acá pueden ver de pronto la imagen cada arbolito en Bogotá tiene un registro y una Georreferenciación de donde se encuentra ubicado, los árboles en Bogotá, cuentan con un registro único que es como una cedula para cada individuo arbóreo a esto se le llama el código SIGAU cada área del barrio y del sector maneja su código SIGAU.

Dentro de las actividades iniciales del contrato no es cierto que tenemos una base de 7.000 árboles entregada, nosotros hicimos un acercamiento con el Jardín Botánico hicimos la solicitud del cheick, que es precisamente la ubicación y las cédulas o los códigos SIGAU, de cada individuo arbóreo, entonces si personalmente hice verificación del cheick, para saber porque eso ocurre mucho en los contratos y tengo la experiencia en los otros contratos, que me dicen mire hay que hacerle mantenimiento a 1000 árboles y cuando voy a campo resulta que no son 1000 árboles si no 100 árboles, nosotros tenemos un monto que es agotable, entonces no se le va a cobrar un mantenimiento un riego a un árbol que no se ha hecho, no se le puede aplicar una fertilización a un árbol que no se ha hecho, porque precisamente para eso está el informe de registros fotográficos, inicialmente lo que se hizo fue la verificación en campo, inicialmente yo estuve en campo y fui a verificar los arboles entonces fui y este es una árbol roble con código SIGAU tal, si claro el árbol está en pie, porque yo no les puedo presentar a ustedes el mantenimiento a este, este, o este árbol cuando en campo encuentro 3 árboles, entonces esa fue la primera verificación que se hizo dentro de ese cheick nos entregaron 765 árboles en toda la localidad de Mártires,

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

entonces que observaciones se encontró en esa verificación, muchas observaciones una cual fue que el árbol esta creado en la base de datos, pero no existe, dos que el árbol esta en campo pero está seco, técnicamente y éticamente no le voy hacer mantenimiento a un árbol seco, porque si ya sé que está seco, a no ser que yo vea que el árbol tenga la opción de pronto con una poda sanitaria, una buena fertilización, una buena aplicación del sustrato, y se pueda recuperar, eso ya es algo distinto, eso en caso de árboles secos, y tres que está el plateo del árbol, uno puede observar en campo, cuando el árbol estaba ahí y se cayó por condiciones naturales del árbol, o por condiciones antrópicas se cayó y puedo reemplazar, ese árbol ahora otra de las preguntas que ustedes me mencionan y se siempre lo he dicho cuando hacemos contratos con clientes propios de la empresa, siempre les he mencionado que no es viable y no es técnico sembrar un árbol de 30 cm, porque es un árbol que hasta ahorita se está adaptando y está en etapa de crecimiento yo lo que necesito es un árbol que este estable para que crezca, ¿Qué árboles vamos a sembrar?, según la pregunta que me hizo el edil José Rodolfo Casa diego son árboles nativos, no son árboles ornato, porque nosotros estamos de cierta forma compensando y dentro de los planes de desarrollo y dentro del manual de silvicultura 531 del 2010 se requieren son árboles nativos porque, porque la ciudad ha tenido muchos inconvenientes con cauchos que se les ha dado por sembrar por toda la caracas que ya terminan talándolos que no funcionan, no tienen un servicio eco sistémico a la ciudad, pero todos tenemos de un árbol nativo que me brinda a mi beneficios eco sistémicos que no solo me está brindan paisajismo que no solamente me está brindando captación de carbono, que no solamente nos está brindando color con sus flores, que no solo me está brindando crecimiento y estabilidad de ese arbolado porque obviamente acepta mejor las condiciones del suelo, y las condiciones climáticas de la ciudad al ser nativos, no van a ser introducidos como los cauchos, los pinos, que se les da por sembrar, no solamente eso, el sistema radicular, sino que también me sirve para el tema de avifauna vale, entonces ese es el tipo de árboles que se van a sembrar no pueden ser árboles de 30 cm, tiene que ser mínimo de 80 cm a 1 metro, dadas las condiciones y dado el manual de silvicultura 531 del 2010, eso está establecido, yo no puedo llegar acá como contratista, y comentarles a ustedes no es que acabo de germinar porque no va ser viable si, que pasa ese arbolado nuevo, si o si se les debe garantizar 3 años de mantenimiento y es lo que pasa en este tipo de contratos y entiendo pues como la molestia de ustedes los ediles, de garantizar la supervivencia de esos árboles, porque no es viable para ustedes como localidad siembren un árbol y que a los 3 meses ya no haya árbol y toque volver a destinar recursos para otra vez volver a instalar ese árbol si, entonces espacio si hay, según el reporte y según la verificación que yo hice en campo y que les puedo mostrar con evidencia, con registro fotográfico, con registros, con planillas, con horas si es necesario si ustedes les demuestre que todas las observaciones que tengo en campo y que tengo los informes técnicos que yo he

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

presentado, que yo he ido a campo a revisar, vale, entonces mire encontramos árboles que nunca se les ha hecho podas que simplemente se establecieron, nunca se les ha hecho mantenimiento, se les ha hecho un plateo, encontramos árboles pero dentro del mantenimiento y todas esas cosas son daño mecánico, y son árboles que terminan muriendo.

He encontrado árboles que tienen la urgencia establecidos que son robles y nunca se les ha hecho un mantenimiento, entonces arbolado si hay, pero hay que depurar esa base de datos que ustedes tienen de 7.000 árboles, para saber en sí que es lo que tengo y a que es viable hacerle mantenimiento y que en ese espacio que se supone que existe en los árboles puedo sembrar la misma especie o puedo sembrar otras y con ayuda del jardín botánico pues puedo hacer la creación de esos árboles y obviamente depurar la base de datos que ustedes tienen vale, yo puedo decir que tengo 7.000 árboles pero pueden haber 100, listo eso para el tema de presupuesto don edil Mario, hay árboles mire acá aparece el arbolado entonces que pasa, el arbolado que se ve en verde es porque es existente si, el arbolado que se ve rojo, los puntos rojos es porque el árbol está seco hay que cambiarlo, el árbol no está o tengo el espacio de siembra de más árboles, o en las materas como comunicaba el edil Manuel sí, no es viable sembrar árboles en materas eso si técnicamente no lo voy a probar, porque ante todo yo soy ingeniera y debo tener presente que también tengo mi tarjeta profesional y éticamente no lo voy hacer vale, ¿Qué pasa?, hay espacio, hay parques, hay espacio, hay árboles nativos tipo arbustivo, yo no tengo la necesidad de venir y sembrar urapán en un parque como el renacimiento si tengo zonas para que me lleguen colibrís para que me lleguen abejas, para que me lleguen aves si y me sirvan de sustento para la avifauna, si es no es necesario que meta tenemos dentro del contrato, 65 árboles si es una meta caída en la realidad, yo no les voy a venir acá a decir les voy a sembrar 1000 árboles, cuando ni siquiera tengo el espacio y ni siquiera he revisado si lo tengo, si otra pregunta que me hicieron ustedes fue, en cuanto a los árboles internos de conjunto si, eso es un proceso que ya en el tiempo de experiencia que tengo con clientes privados, se nos han presentado; porque la Secretaría de Ambiente dice que si, que las zonas que son públicas, ellos son los encargados de realizar ese mantenimiento de información, de realizar las fechas técnicas y de ayudar, si esa información a quien pasa, directamente al Jardín Botánico, cuando es espacio público, pero que pasa en espacio privado, lo que nos mencionaba el edil José Rodolfo; los árboles que están dentro de un predio privado corresponden al propietario de ese predio si yo no lo veo inconveniente a que nosotros podamos hacer una acompañamiento yo tengo contactos en la Secretaría que puede realizar actos de emergencia, si vemos que realmente es una emergencia porque dentro del contrato hay árboles de inminente riesgo, incluso para nosotros como contratista es mucho más viable ejecutar una tala, que me cuesta obviamente más a sembrar o hacer mantenimiento y lo puedo ejecutar para que el monto

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

que es agotable, pues se me agote lo más rápido posible, nosotros podemos hacer ese acompañamiento se puede hacer agilizar las actas de emergencia para ejecutarlas, eso no le veo ningún inconveniente incluso, yo el día de hoy dispuse un vehículo, puedo dirigirme de una vez al sitio que nos comunicas, entonces de una vez ahorita después de esto, si tengo la forma de colaborarles pues por supuesto pero si quiero que quede claro, claro que si la Secretaría que es la entidad a cargo de Bogotá si tiene ese régimen de los conjuntos, si es el encargado el propietario, y lo público si lo podemos ejecutar con Jardín Botánico, vale; ¿Qué otra pregunta tengo?, el edil Alfonso me decía, que estrategias para corregir errores de otros contratistas porque dejan los árboles pequeños y desaparecen en 6 meses, si claro es que este contrato es solo de 6 meses yo no les puedo garantizar a ustedes que los árboles que se van a sembrar en este contrato se les va hacer mantenimiento no está dentro de mi obligación, como contratista pero si deben ir revisando entonces si les voy a dejar claro, yo voy a montar un nuevo contrato, establecer eso dentro de los contratos nuevos si vamos a garantizar esos 3 años de mantenimiento, que está dentro del manual, sí que es una obligación garanticemos se van a sembrar 60 árboles, el contratista debe quedar ya programado, para esos mantenimiento durante esos 3 años y garantizar la supervivencia de esos individuos plantados, eso es así, porque es que un contrato de 6 meses, no va garantizarles a usted que se hagan esos mantenimientos listo, bueno edil José Rodolfo el monto total, contrato o porcentaje de recurso de talento humano, entonces qué tipo de árbol son árboles nativos por el tema que ya les comentaba por la supervivencia no pueden ser árboles menores a 80 centímetros vale; la siembra abandonada si es súper cierto, en temas de porcentaje y de una vez respondo la pregunta de la presidenta dentro del contrato una de las obligaciones es que el 50% del personal, sean mujeres si y eso lo tenemos nosotros súper claro, eso lo realizan por parte del fondo, con acompañamiento del fondo, incluso traje hoy un letrero cuando venía para acá, una solicitud para personal, obviamente acá dentro del perfil, esta que sea de la localidad porque es uno de los requerimientos, nosotros no tenemos inconveniente en contratar personal aca en la localidad, siempre y cuando cuenten con la certificación en jardinería y en temas de mantenimiento, eso si el porcentaje del monto si claro que si don edil Devis, yo inicio el contrato o todo el tema de planeación y de registro por eso el tiempo de las cuadrillas los cuatro operarios es solamente de 5 meses, dentro de nuestros anexos técnicos y dentro de nuestra propuesta económica, está el valor total para la cuadrilla, el valor total para el ingeniero o coordinador y para cada actividad hay un valor si, a que viene, si yo técnicamente voy y reviso un árbol que no necesita una fumigación, no les voy a cobrar una fumigación que no se ha hecho y que no es necesaria si, yo no puedo intoxicar un árbol sin una necesidad listo, dentro de los anexos técnicos tengo valores para cada una de las cosas, otra pregunta que tengo es el edil Mario Ávila nos indica que no se ha hecho mantenimiento en mucho tiempo, se tenía una vigencia de los 4.000

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

árboles, no se puede ejecutar 4.000 árboles porque no existe; 125 árboles para plantación y nosotros vamos a sembrar 65 árboles que no tengo claro, porque no sé cómo manejan los recursos de son 365, esto lo responde mi compañera, cual es el cronograma con mucho gusto, se los puedo enseñar, que porcentaje se ha avanzado, yo le pongo un 30% de porcentaje, los supervisores del contrato el supervisor es directamente la alcaldía, se ha hecho todo el tema de comités técnicos, visitas en las alcaldías, ok nosotros iniciamos con una funcionaria que ella es Martha Liliana Cendales y continuamos con un funcionario que es ingeniero civil, se llama Julián David León, y posteriormente como hubo un espacio ahí de alcaldías mientras hacía entrega, una alcaldía la otra, tuvimos como un espacio ahí, como un Boucher exactamente; sin embargo se siguieron haciendo actividades la Alcaldía nombro a la ingeniera Lorena, como acompañamiento a la supervisión, ellos son los que se encargan pues de revisarnos el tema de informes técnicos y de entregas, igual nosotros no hemos hecho facturación de cuadrillas, porque no hemos incorporado al contrato cuadrillas, porque ese contrato no se puede incorporar, si esperamos la otra semana ya iniciar con las cuadrillas y obviamente hacerles una entrega a ustedes que el edil Mario pues nos comenta que es necesario, porque es importante saber que en cada árbol que actividad se realiza, porque como nos decía el edil Deevis, yo no le voy a ir hacer fumigación oral a un árbol que no lo necesita entonces ese ítem obviamente no lo voy a cobrar si sería bueno saber y para nosotros en planes de trabajo es mucho más fácil, de los insumos y que herramientas necesito del personal en campo, entonces esa información con mucho gusto yo se los puedo compartir a ustedes como Junta de Acción Local, puedo venir acá hacerles una presentación de las actividades que se vayan realizando y de observaciones y novedades que se vayan haciendo en el contrato.

INTERVIENE NUEVAMENTE EL EDIL MARIO ALBERTO ÁVILA MARTÍN: Si, es que es la pregunta era porque no habían venido aquí a la Corporación a exponer y hacer la presentación pública, como es usualmente, pero ustedes ya han avanzado harto en el contrato, porque no vinieron antes a esta corporación hacer la presentación. Bueno yo personalmente no puedo hablar por todos los ediles, pero yo no tengo ese inventario de 7.000 árboles, eso es digamos lo que dice un funcionario de la Alcaldía por ahí, es que hay 7.000 árboles no me acuerdo si dijo eso fue el alcalde o alguno de sus funcionarios, ósea no tenemos inventario, a mí no me consta que haya 7.000 árboles en la localidad, si tú nos pudieras compartir lo del jardín Botánico al correo de la JAL, ya ahí si quedamos todos los ediles notificados, cuáles son los arboles inventariados del jardín Botánico.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA DRA. MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO (INGENIERA FORESTAL U-TOLIMA COORDINADORA DEL CONTRATO 218 DE 2023):

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

Si Claro si se necesitan mirar unas cosas del anexo técnico; eso lo voy a mirar con el representante legal, para hacer la revisión y en cuanto los 7.000 árboles, por eso es que uno debe de caer primero en la realidad, el jardín Botánico nos envió un informe con 765 árboles en total, y haciendo revisión con planeación con esos 765 árboles de si están todos en campo, podríamos ejecutar la totalidad del contrato, obviamente lo que les comento esta ítem por ítem el mantenimiento básico, ósea el plateo tiene un valor, el riego tiene un valor, si entonces obviamente se va revisar por árbol todas las actividades el arbolado no está a más de 18.000 el árbol por sembrado, entonces y los ítems de cuadrilla y como profesional esta también aparte esta desligado, no está digamos un componente que diga mantenimiento básico y si o si lo cobro dependiendo si lo hice, igual si solo hice un plateo se cobra el mantenimiento no eso es ítem por ítem, entonces les voy a dar la palabra a Lorena que es mi supervisora ya de estos temas, de valores y esas cosas, porque eso ya no lo tengo yo.

INTERVIENE LA DRA. LORENA FLOREZ DUQUE (CONTRATISTA DEL FDLM): Muy buenos días para todos y para la señora edilesa, bueno hablando acá de cuando fue que se sacó esta cifra de 7.000 árboles, en los estudios previos en los cuáles se presentó este proceso de contratación, tenemos que la fuente fue el observatorio ambiental de Colombia “árboles por localidad”, y fue donde tomamos la información y de ahí es donde se basa para poder realizar estos diagnósticos y esta proyección de la cantidad de árboles que se van a intervenir o de la cantidad de árboles que hay dentro de la localidad, digamos que ahí ya es un tema que se tendrá que analizar a detalle para ver pues, porque se presenta esta diferencia en cuanto a los árboles que tiene el Jardín Botánico y los que presenta el observatorio, pues para poder hacer estos estudios nos tenemos que basar es en esta página que es la base que tenemos para poder hacer el análisis y la cuantificación de la edificación cuantitativa, los árboles que tenemos disponibles, dentro de la pregunta que nos hacía el edil Mario del presupuesto yo acá tengo el POAI de la vigencia anterior, este presupuesto sale del proyecto 2092 de Mártires reverdece, dentro de estos tenemos tres ítems que corresponden a todo el tema de arbolado que están discriminados en:

- Mantener arboles urbanos, que son \$260.000.000 millones,
- De plantar árboles urbanos y rurales que son \$136.000.000 millones
- Intervenir Hectáreas en restauración, restablecimiento ecológica y mantenimiento que son \$300.000.000 millones

Dentro de los estudios previos, no especifica de que rublos presupuestales se están sacando de hecho pues esta sumatoria nos da una suma de \$695.000.000, tendríamos que entrar a mirar de esos \$695.000.000 millones \$200.000 a donde fueron destinados o asignados por que no fueron asignados a este proyecto, ahí es donde tocaría entrar a mirar yo pues me comprometo hoy hacerla llegar, al correo porque pues realmente no

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

tendría la información a la mano y no quisiera dar datos que no corresponden, o que de pronto están desfasados, en relación a porque hasta ahorita, estamos haciendo esta presentación es porque bueno, primero tuvimos un atraso, en cuanto al acta de inicio, así como muchos proyectos que tuvimos acá en la alcaldía por falta de apoyos a la supervisión en cuanto al área de planeación, esa fue una de las causales, posteriormente teníamos la dificultad, porque no solamente en la Alcaldía Local pues hacía falta personal, también hacía falta personal en el Jardín Botánico y en Secretaría de Ambiente lo que dificultó la instalación del comité técnico que hasta la fecha, hasta la próxima semana podemos hacer esta instalación del comité técnico, sin embargo pues el operador, ellos han adelantado el trabajo de levantamiento de la información, para que en la primera instalación del comité técnico pues tengamos una información concisa y unas preguntas puntuales, y de ahí ya podamos arrancar con todas las actividades propias del contrato, digamos que hasta el momento no hemos podido arrancar con estas actividades propias del contrato, por eso mismo porque no hemos hecho la instalación del comité técnico, entonces pues esos han sido los retrasos, digamos que no se si haya alguna otra pregunta que como alcaldía, tengamos que responder.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Tiene la palabra el edil Mario Alberto Ávila Martín.

INTERVIENE NUEVAMENTE EL EDIL MARIO ALBERTO ÁVILA MARTÍN: Gracias, presidenta quiere decir que ustedes también tienen que hacer, lo de intervenir áreas en restauración ecológica eco flora, o solo lo de los árboles, ha vale entonces no se contempló la otra meta.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA DRA. LORENA FLOREZ DUQUE (CONTRATISTA DEL FDLM): Ese dinero que está ahí, fue que se tuvo que designar para las otras metas del proyecto, por eso ahorita no tendría la información de que fue lo que paso, porque dentro de los estudios previos no está, dentro de los estudios previos está que se van a intervenir las dos metas, el mantenimiento de arbolado, las dos metas mantenimiento de arbolado y plantación, la de mantener hectáreas eso no está contemplado dentro de los estudios previos, pero es el dinero, que está disponible para este tema de intervención en cuanto arbolado, en cuanto zonas verdes y demás, por eso sigo insistiendo en que debería yo entrar y mirar, pues a eso si me comprometo a enviar ahí al correo de la JAL, para que tengan la información de cómo fue que se distribuyó ese dinero y tengan toda la información, se tuvo que hacer un traslado presupuestal de ese rubro para cumplir la meta de arbolado, y tanto la meta supongo yo, porque como acá también está el tema de parques y está el tema de parques y metros cuadrados, solamente todo el tema de

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

parques de bolsillo está dentro de esta meta y lo de arbolado, entonces algo tuvieron que haber hecho para que este programa tenga 100 millones de pesos más. Y también como para que lo tengamos presente hay otra meta, o hay otro programa aquí y es correspondiente a Jardinería entonces pues hay si tocaría entrar a mirar, bajo qué proyecto fue que se realizaron las intervenciones que el edil mencionaba, que fueron unas materas que pusieron y la dejaron abandonadas y demás, entonces viendo como el contexto asumo que fue dentro de este programa que es jardinería, específicamente jardinería. Entonces hay otro que quisiéramos también que tuviéramos en cuenta es que este programa o esta meta tuvo asignación presupuestal hasta la vigencia anterior y hasta esta vigencia por lo cual los años anteriores probablemente tuvimos que tener alguna novedad, o algún inconveniente o algún arbolado que presentará una dificultad, por lo cual pues el fondo no tenía recursos asignados, no tenía un operador, donde pudiera hacer la intervención, entonces eso si es claro que de pronto lo tengamos en cuenta que hasta ahorita contamos con el operador y vamos a tratar de evacuar todas esas solicitudes que se tiene de la comunidad y que ahorita la ingeniera dará sus teléfonos, pues de manera más directa puedan hacer ese canal y esas solicitudes para que se puedan atender en la medida de lo posible y pues lo más pronto que se puedan atender todos estos inconvenientes con el arbolado que se tiene aquí para la localidad, eso sería todo mil gracias.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Algún otro comentario por parte de los ediles, le damos gracias a la ingeniera Maria Camila Velez, a la funcionaria del Fondo de Desarrollo Local Lorena Flores por su exposición, damos continuidad al cuarto punto.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA DRA. MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO (INGENIERA FORESTAL U-TOLIMA COORDINADORA DEL CONTRATO 218 DE 2023): Bueno de todas maneras les voy a dar mi contacto, el celular es 3165782622 y el correo es proyectos2@gmail.com. Gracias a ustedes

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

INTERVIENE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Bueno, pasamos al cuarto punto del orden del día, ¿tienen alguna proposición colegas?, tiene la palabra el edil Devis Gonzalez López.

INTERVIENE EL EDIL DEVIS GONZALEZ LÓPEZ: Gracias, presidenta si es que se comunico conmigo un funcionario de Secretaría, ahí le acabo de enviar el número, para ver

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

si usted se comunica con el, ellos quieren presentar la oferta institucional, entonces para que puedan coordinar para la oferta institucional.

INTERVIENE NUEVAMENTE LA EDILESA YANETH PRADA TORRES (PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN): Agotado el orden del día la presidenta de la Corporación la H. Edil Yaneth Prada Torres, levanta la sesión y convoca para el día 07 de septiembre de 2024 a las 9:00 de la mañana de manera virtual.

En constancia firman:



**EDILESA YANETH PRADA TORRES
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN**



**EDIL JOSE RODOLFO CASADIEGO MERCHÁN
VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN**



LAURA CATHALINA TORO LÓPEZ
Apoyo Secretarial JAL de Los Mártires



APROVECHA ESTA GRAN OPORTUNIDAD LABORAL

JARDINERO PAISAJISTA

PERFIL:

Habitantes (principalmente) de la localidad de mártires con conocimiento técnicos y /o empíricos en proceso de mantenimiento a arbolado , o restauracion o reforestacion.

Requisitos

Experiencia mínima tres años certificado en manejo sivilcultural de arbolado urbano en actividades de tratamiento integrales

Horario de lunes a viernes de 7:30 am 4:30pm
Sabados de 7:00am a 1:00 pm

Salario \$ 1.300.000+auxilio de transporte
con todas las prestaciones sociales
Disponibilidad inmediata.



**INTERESADOS ENVIAR LA HOJA DE
VIDA Y SOPORTES A:
rrhumanos@ecoflora.com.co**

VALORES DEL CONTRATO 218-2023	
VALOR PROYECTO / VALOR REAL EJECUTADO	\$ 465.000.000
RENDIMIENTO MENSUAL	\$ 46.500.000
RENDIMIENTO DIARIO	\$ 1.867.470

PROGRAMADO												
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERIODO No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
DIAS HABILES	0	23	27	24	26	26	23	25	25	24	26	249
FECHA	03 MAY AL 02 JUN	03 JUN AL 02 JUL	03 JUL AL 02 AGO	03 AGO AL 02 SEP	03 SEP AL OCT 02	03 OCT AL NOV 02	03 NOV AL DIC 02	03 DIC AL ENE 02	03 ENE AL FEB 02	03 FEB AL MAR 02	03 MAR AL ABR 02	
FACTURACION P (\$)	\$ 6.616.974	\$ 36.334.834	\$ 50.421.687	\$ 44.819.277	\$ 48.554.217	\$ 48.554.217	\$ 42.951.807	\$ 46.686.747	\$ 46.686.747	\$ 44.819.277	\$ 48.554.217	\$ 465.000.000
FACTURACION P ACUMULADA (\$)	\$ 6.616.974	\$ 42.951.807	\$ 93.373.494	\$ 138.192.771	\$ 186.746.988	\$ 235.301.205	\$ 278.253.012	\$ 324.939.759	\$ 371.626.506	\$ 416.445.783	\$ 465.000.000	
FACTURACION P (%)	1%	8%	11%	10%	10%	10%	9%	10%	10%	10%	10%	100%
FACTURACION AC P (%)	1,42	9%	20%	30%	40%	51%	60%	70%	80%	90%	100%	-

EJECUTADO												
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERIODO No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
DIAS HABILES	25	23	27	24	26	26	23	25	25	24	26	274
FECHA	03 MAY AL 02 JUN	03 JUN AL 02 JUL	03 JUL AL 02 AGO	03 AGO AL 02 SEP	03 SEP AL OCT 02	03 OCT AL NOV 02	03 NOV AL DIC 02	03 DIC AL ENE 02	03 ENE AL FEB 02	03 FEB AL MAR 02	03 MAR AL ABR 02	
FACTURACION (\$)	\$ -	\$ 6.616.974,00	\$ 3.308.487,00	\$ 3.308.487,00	\$ 6.616.974,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.850.922,00
FACTURACION P ACUMULADA (\$)	\$ -	\$ 6.616.974,00	\$ 9.925.461,00	\$ 13.233.948,00	\$ 19.850.922,00	\$ 19.850.922,00	\$ 19.850.922,00	\$ 19.850.922,00	\$ 19.850.922,00	\$ 19.850.922,00	\$ 19.850.922,00	
FACTURACION P (%)	-	1,42	2,13	2,85	4,27	4,27	4,27	4,27	4,27	4,27	4,27	
FACTURACION P (%)	-	1,42	0,71	0,71	1,42	-	-	-	-	-	-	4,27%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOFLOSA SAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de SEPTIEMBRE del 2024 al 02 de OCTUBRE del 2024.

Contrato:	No. 218/2023 (98404)
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ECOFLOSA SAS
NTT:	No. 830.032.102-1
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
Plazo del contrato inicial:	SEIS (6) MESES
Fecha de iniciación:	03 DE MAYO DE 2024.
Fecha de terminación inicial:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Prórroga No. 1:	5 MESES
Fecha de terminación final:	02 DE ABRIL DE 2025
Valor inicial pactado:	\$ 465.000.000
Valor adicional:	NO APLICA
Valor Total:	\$ 465.000.000
Valor a pagar:	\$ 6,616,974.00. IVA INCLUIDO (4°- QUINTO PAGO)

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia, se firma a los 29 días del mes de enero de dos mil veinticuatro 2025.

Alcalde,

Apoyo a la supervisión

JHON JADER SUAREZ DELGADO
C.C. 11.605.534 DE MELGAR

NAYIBETH LORENA FLOREZ DUQUE
C.C. 1.022.393.863 de bogota